TOMO 179 — Montevideo, Sábado 3 de Junio de 1950 — Núm. 13069

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican planillas del Ministerio

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de marzo de 1950.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se regularizan dos situaciones en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese sentido, se modifica el Item 9.01 "Ministerio" y se incorpora al Item 9.02 "Legaciones" y al Item 9.03 "Consulados" de dicha Secretaría de Estado, respectivamente, un cargo de Ministro Plenipotenciario, Categoría Extra, Grado 18, y un cargo de Cónsul General de Tercera Clase, Categoría II, Grado 14, y las partidas de gastos que les corresponden.

La modificación de la planilla presupuestal del Item 9.01 tiene por motivo darle al Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores el cargo efectivo de Ministro Plenipotenciario, categoría que tiene asignada actualmente por la ley. Con ello se busca regularizar, como se ha dicho, una situación presupuestal actualmente injusta y conferirle a dicho alto funcionario la dotación correspondiente a su cargo diplomático, equiparándolo a la situación en que se halla, dentro de la misma planilla, el Director de Asuntos Diplomáticos. Al modificarse el Item 9.01 en la forma indicada en el proyecto de ley acompañado, suprimiéndose la remuneración mensual establecida actualmente para el Director General, se agrega, al Item 9.02 un cargo de Ministro Plenipotenciario (que en la ley de Presupuesto es llamado "Embajador y Ministro Plenipotenciario"), lo que viene a significar, en lo referente al aumento del sueldo, solamente un mil doscientos pesos ($ 1.200 00) anuales en el Presupuesto General del Estado.

En cuanto a la incorporación al Item 9.03, de un cargo de Cónsul General de Tercera Clase, se proyecta a fin de regularizar, también, la situación de un funcionario que con igual Categoría y Grado figura en el Presupuesto de la Secretaría de la Cámara de Representantes, y que desde marzo de 1948 desempeña funciones en comisión en el Departamento Económico-Comercial de la Cancillería. La precitada rama del Poder Legislativo, no sólo no tuvo reparos en acceder a la solicitud que le formulara oportunamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, de pasar en comisión su funcionario, sino que se ha encontrado ambiente propicio para que el Poder Ejecutivo, considerando necesario ordenar tal estado de cosas, tome la iniciativa constitucional que corresponde, para que este acto pueda ser realizado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — CESAR CHARLONE. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase la planilla presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Item 9.01, Partida Rubro 1.01, N.o 3 en los siguientes términos: "1 Director General de Secretaría de Estado (Será desempeñado por un Ministro Plenipotenciario) Item 9.02".

Art. 2.o Incorpóranse a las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores: al Item 9.02 —Legaciones—, un cargo de Embajador y Ministro Plenipotenciario, Categoría Extra, Grado 18, y al Item 9.03 —Consulados— un cargo de Cónsul General de Tercera Clase, Categoría II, Grado 14.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.
NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se designa un representante en el Congreso Internacional de Psiquiatría, de París

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de abril de 1950.

Vistos los antecedentes relacionados con el Congreso Internacional de Psiquiatría, que se celebrará en París, del 18 al 27 de setiembre del corriente año,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Presidente de la Sociedad de Psiquiatría, Profesor Doctor don Isidro Más de

Ayala, Delegado Oficial del Gobierno de la República al expresado Congreso Internacional de Psiquiatría.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CESAR CHARLONE. — LISANDRO CERSOSIMO. — OSCAR SECCO ELLAURI.

3

Decreto. Se designa un representante en el I Congreso Internacinal del Colegio Americano de Médicos Especialistas del Tórax, en Roma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de abril de 1950.

Vistos los antecedentes relacionados con el Primer Congreso Internacional del Colegio Americano de Médicos Especialistas en Tórax (American College of Chest Physicians) que se celebrará en Roma, del 15 al 19 de setiembre del corriente año,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Profesor Doctor don Armando Sarno, Delegado Oficial del Gobierno de la República al expresado Congreso Internacional del Colegio Americano de Médicos Especialistas en Tórax.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CESAR CHARLONE. — LISANDRO CERSOSIMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se autoriza una exportación de sebos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1950.

Vista la solicitud de la Compañía Swift de Montevideo S. A., para la exportación de doscientas toneladas de sebo N.o 2 y de cincuenta toneladas de sebo ovino.
Considerando que la producción actual de sebo, dado el ritmo de la faena en los frigoríficos, cubre con exceso las necesidades del consumo interno, lo que resulta en la acumulación de un stock que asegura las necesidades de varios meses.
Considerando que el sebo N.o 2 y el sebo ovino son productos de inferior calidad y de poca demanda en plaza.
Oída la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la apertura de una cuota de exportación de sebo N.o 2 y|o de sebo ovino de hasta un total de quinientas (500) toneladas.
Art. 2.o Fíjase un plazo de ciento veinte (120) días para la realización de los embarques que fueren autorizados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al amparo de este decreto.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se prorroga el plazo para la exportación de unos tubos de luz fluorescente y arrancadores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma General Electric S. A., tendiente a obtener prórroga de la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1949, por la que se abrió una cuota de exportación de carácter general de hasta cien mil (100.000) tubos de luz fluorescente y cien mil (100.000) arrancadores.
Resultando que la firma interesada manifiesta que no ha podido exportar la totalidad de la mercadería dentro del plazo estipulado por la citada resolución debido a que no le fué posible obtener la materia prima necesaria para la confección de los artículos de que se trata.
Considerando que la Dirección de Industrias informa a fojas 2, que no habiendo variado las circunstancias que en oprtunidad determinaron la expresada cuota, podría autorizarse la prórroga solicitada; y
Teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de noventa (90) días a contar de la fecha, el plazo fijado en el numeral 3.º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1949, por la que se abrió una cuota de exportación de carácter general de hasta cien mil (100.000) tubos de luz fluorescente y cien mil (100.000) arrancadores.
2.o Quedan en vigor todas las disposiciones contenidas en la parte dispositiva de la citada resolución de 5 de agosto de 1949.
3.o Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se dan por presentados convenios concertados entre Sociedades Mutualistas de Florida y sus Médicos, Odontólogos y Oculistas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1950.

Vistos los convenios colectivos concertados entre las Sociedades Católica y Española de Florida y Cuerpo Médico, Odontólogos y Oculistas.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los convenios de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONVENIO COLECTIVO CONCERTADO EL 28 DE FEBRERO DE 1950 ENTRE EL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE FLORIDA Y CUERPO MEDICO, ODONTOLOGOS Y OCULISTAS.

Primero. Las asignaciones de los Médicos Sociales serán reguladas en forma que se especifica seguidamente: Un sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales a cada Médico Social.

Segundo. Odontólogos: Las asignaciones de los Dentistas Sociales, serán trabajando en sus consultorios particulares, por cada orden a consultorio y|o por extracción $ 3.00.
Tercero. Oculistas: Las asignaciones de los Oculistas Sociales, será de $ 4.00 por cada orden a consultorio.
Cuarto. Este convenio tiene valor por un año a contar desde la fecha.

Miguel Grecco. — Juan M. Besil.

Florida, 20 de abril de 1950.

Visto en acuerdo de la fecha, apruébase por unanimidad de los presentes este convenio, y elévese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Rogelio Frutos, Atilio Marino y José Dibarboure, Delegados del Poder Ejecutivo. — Cecilio Causerano y Miguel Grecco, Delegados patronales. — Mario Bonilla y Elbio Gordillo, Delegados de los trabajadores.

CONVENIO COLECTIVO CONCERTADO EL 26 DE ABRIL DE 1950 ENTRE LA "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE FLORIDA" Y CUERPO MEDICO Y ODONTOLOGOS.

Primero. Las asignaciones de los Médicos Sociales serán reguladas en forma que se especifica seguidamente: Un sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales a cada Médico Social.
Segundo. Odontólogos: Las asignaciones de los Dentistas Sociales, serán trabajando en sus consultorios particulares, por cada orden a consultorio y|o por extracción $ 3.00.

Tercero. Este convenio tiene valor por un año a contar desde la fecha.

Firma ilegible. — Mario Bonilla. — Pedro Riera.

Florida, 20 de abril de 1950.

Visto en acuerdo de la fecha, apruébase por unanimidad de los presentes este convenio, y elévese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Atilio Marino, Rogelio Frutos y José P. Dibarboure, Delegados del Poder Ejecutivo. — Cecilio Causerano y Miguel Grecco, Delegados patronales. — Mario Bonilla y Elbio Gordillo, Delegados de los trabajadores.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cerro Largo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Cerro Largo", acta N.o 43.865, formulada por el señor Luis Comas Compte, transferida con posterioridad a la viuda del mismo señora Amalia Compte Saus de Comas y finalmente a la razón social Luis Comas Compte S. en C., de Melo, Departamento de Cerro Largo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9.

Resultando que consultado el Ministerio de Salud Pública por la Dirección de la Propiedad Industrial sobre si la denominación de la marca ofrece el carácter de nombre técnico, o de uso común —prohibiciones contenidas en los incisos 4.o. 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940— dicha Secretaría hizo observar que existe registrada la marca "Cerro", N.o 36.584, que distingue, entre otros, los mismos artículos y ofrece a su juicio gran similitud con la que se pretende inscribir.

Resultando que, no sólo figura en el registro la citada marca "Cerro", sino además, según el informe respectivo, las marcas "Cerro-Torin", N.o 29.088, "Cerro Cará", número 32.122 y "Betete" (Cerro-Emblema), N.o 34.935.

Resultando que el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, si bien no considera confundibles las marcas "Cerro" y "Cerro Largo", se manifiesta contrario a la concesión del registro de esta última, por entender que identifica un municipio de la República, y cae, por consecuencia, en la prohibición contenida en el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley de la materia.

Considerando que aunque los servicios técnicos del Ministerio de Salud Pública no se expiden sobre las prohibiciones del artículo 2.o de acuerdo con la consulta formulada y su especialización técnica, al no formular observación sobre el particular es de admitir que aquéllas no le comprenden.

Considerando que entre las marcas "Cerro" y "Cerro Largo", compuestas, la primera, por dicha palabra y una representación emblemática del Cerro de Montevideo, y la segunda por su denominación y una etiqueta en la cual se ve un paisaje compuesto por una plantación de cereales, casas, árboles y cuchillas, no puede existir ningún peligro de confusión. Ambos conjuntos son completamente distintos, y si la marca opuesta "Cerro" ha coexistido hasta ahora en el Registro con las marcas "Cerro Torín" y "Cerro Cará", sin inconveniente alguno, no es dable suponer que se confunda con "Cerro Largo" y constituya así un impedimento a su inscripción, en las condiciones establecidas por el artículo 18 de la ley.

Considerando que la observación formulada por el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, en lo referente a la aplicación de la prohibición contenida en el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley, según la cual no serán consideradas como marcas "La bandera y escudos nacionales, las letras, palabras, nombres, escudos o distintivos que usen o deban usar el Estado o las Municipalidades..." no es compartida por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a quien se le requirió dictamen para mejor proveer. Este magistrado hace suyos los fundamentos de la Dirección de la Propiedad Industrial, en cuya opinión "Cerro Largo", referido al Departamento de la República es un nombre geográfico como tantos otros, cuyo registro como marca admite la ley. Tan es así que se hallan inscriptas las denominaciones "Montevideo", "Salto", "Artigas", "Paysandú", etc. y agrega el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno que el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley de Marcas invocado, comprende la totalidad del inciso 1.o del artículo 3.o de la ley argentina N.o 3.975 y respecto a esta última son terminantes los conceptos contenidos en la sentencia de la Suprema Corte de ese país y que puede leerse en las páginas 90 y siguientes del "Tratado de Marcas de Fábrica y de Comercio", de P. C. Brener Moreno.

Por la sentencia referida no se hizo lugar a una demanda de nulidad de la marca "La Argentina" fundada en la prohibición de referencia.

Coordinando las disposiciones de nuestra ley y su reglamentación se llega, por un lado, a la conclusión de que admite el registro de nombres geográficos, como todas las legislaciones conocidas, con la única salvedad de que dichos registros no podrán impedir la mención de esos nombres por otros comerciantes o fabricantes, cuando se utilicen a título de indicación de origen. Y por otro, el resguardo que de los emblemas oficiales que representen al Estado se establece en la prohibición invocada.

La jurisprudencia nacional es amplia en el número de marcas constituída no sólo por nombres de Departamentos de la República, sino de palabras que integran la propia denominación nacional, tales como Uruguay, Oriental, etc. Esa jurisprudencia se funda en el verdadero espíritu de la prohibición, la cual es la de evitar el uso comercial de los emblemas oficiales, exclusivos de las autoridades públicas, y que constituyen el sello que acredita la autenticidad de sus documentos y decisiones.

Si bien de la discusión parlamentaria de la ley actual N.o 9.956, no surge ningún elemento que aclare el punto. Puede servir a ese fin la discusión de la ley anterior número 1.742, en la que luce una disposición similar, coincidente en cuanto se refiere concretamente a las Municipalidades (Tomo de Sesiones de la Cámara de Representantes N.o 1977-1908-9, página 311). Se propuso suprimir la mención de Municipalidades, sustituyendo dicho término por el de "Autoridades Públicas" prevaleciendo finalmente el criterio de no proceder a esa modificación por razones de analogía con otras leyes en las que se habla del "Estado y del Municipio".

En la ley francesa, sin embargo, no figura dicha prohibición. Por el contrario, su jurisprudencia registra decisiones favorables a la validez de marcas en las que lucen, entre otros elementos, armas, banderas, emblemas o insignias oficiales nacionales o extranjeras, siempre que reunan condiciones distintas (Trib. Com. Marseille 2 de julio de 1928. Barhon C. Bovet Themis, 23 febrero de 1929. An. Prop. Ind. 1929, 349).

Y el proyecto de revisión de la ley francesa de 1857, no contiene la prohibición de incluir en los registros, como parte primordial, o a título de elementos constitutivos "las reproducciones o imitaciones de decoraciones nacionales o extranjeras, denominaciones, banderas, armas, emblemas o insignias oficiales francesas o extranjeras, de las cuales su uso pueda ser objetado por los poderes competentes".

Como se ve, la cuantiosa jurisprudencia francesa que ha suplido la lógica deficiencia de una ley tan antigua como la que aún rige en dicho país, no ha recogido la necesidad de incluir entre los signos oficiales excluídos del uso marcario, los correspondientes a las municipalidades. La disposición proyectada no los menciona.

La ley Orgánica Municipal en vigor no da ninguna luz sobre el caso, ni contiene, en su discusión legislativa, indicación alguna sobre el particular. Pero tampoco se establecen en la misma reinvindicaciones de uso privativo de emblemas, signos o nombres, en favor de los Gobiernos Departamentales. Por otra parte, la historia del régimen municipal del país, que arranca de los Cabildos españoles, pasando a las Juntas Económica-Administrativas estatuídas por la Constitución de 1830 —dependientes del Poder Ejecutivo— y la reforma introducida por la ley de 1903, que dividió la función municipal en diversas direcciones, hasta la autonomía completa de los municipios establecida por la Constitución de 1917, nada dice en cuanto a emblemas, escudos o nombres de la municipalidad, como de exclusivo uso oficial.

Es evidente, pues, que la denominación de los Departamentos en que se divide la República, debe ser considerada como nombre geográfico y, en consecuencia, de libre uso comercial suceptible de ser apropiado por medio del registro. Otra cosa sería si el objeto del registro, en vez de ser la denominación Cerro Largo, fuera "Municipio o Municipalidad de Cerro Largo", caso éste en que cabría la aplicación de la prohibición legal mencionada.

Considerando, por tanto, que procede conceder el registro solicitado en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Cerro Largo", acta N.o 43.865, solicitado por el señor Luis Comas Compte S. en C. de Melo, Departamento de Cerro Largo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Instrucciones de práctica relacionadas con convenios proponiendo candidatos para integración de Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares:

A los efectos establecidos por el artículo 8.° del decreto de fecha 17 de mayo de 1944 y de acuerdo con el decreto de 22 de octubre de 1946, procede invitar dentro de un plazo prudencial a las instituciones más representativas con el fin de que celebren un convenio colectivo el que será elevado en un original y cuatro copias firmadas, estableciéndose a máquina los nombres de los firmantes debajo de la firma a efectos de facilitar la publicación del mismo. Dicho convenio tendrá la forma corriente de un acta en la que los representantes expresarán el acuerdo para ser elevado a la Dirección General del Instituto —el que a su vez lo hará al Ministerio— las propuestas de dos candidatos patronales y cuatro suplentes y de dos candidatos de los trabajadores y cuatro suplentes.

En el acta debe constar que las asociaciones proponentes garantizan que sus candidatos son ciudadanos, tienen por lo menos 23 años de edad y tienen también actividad actual como trabajadores y durante los últimos cinco años y debe constar también claramente sobre todo en el caso de los trabajadores que los suplentes son respectivos.

Para el caso de no llegarse a un acuerdo por esta vía corresponde efectuar la comunicación del no acuerdo a fin de ser elevado al Ministerio a los fines pertinentes. — Walter M. Camio. — 28 de marzo de 1950.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1950.
Publíquese en el Diario Oficial. — ROMPANI.

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 25 de mayo de 1950:

Industria del Dulce (Grupo 9)

Acéptase la expresada renuncia, y desígnase para subrogar al doctor Rómulo Ardao al doctor Juan Andrés Rubilar.

Estiba de cabotaje

Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al Contador Coronel Raúl P. Moreno los importantes servicios prestados con motivo del desempeño de dicho cargo. Nómbrase Presidente del referido Consejo de Salarios al Contador Juan Ferrando.

Industria Química (Grupo 13—A)

Acéptanse las expresadas renuncias, y desígnase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores doctor Hugo Ubilla y escribano Amilcar Pereira Vecino, como segundo y tercer vocal respectivamente.

Empresas de Mudanzas y Encomiendas

Exímese al señor Timoteo Santamarina de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios y desígnase en su lugar y como segundo vocal, al escribano Roberto Rexach.

Industria Botonera

Acéptase la expresada renuncia, y desígnase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios como segundo vocal, al Contador José Gabriel Guadiol.

Empresa Telefónica "La Unión", de Durazno

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Carlos Sancho Marazzi, Dardo E. Clare y Héctor Calleja.

Curtiembres y Peladeros (Grupo 8—A)

Desígnase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Gilberto Verdier y arquitecto Alfredo Bouza, quedando la delegación oficial integrada del siguiente modo: ingeniero Luis Alberto Madueño, arquitecto Alfredo Bouza e ingeniero Gilberto Verdier.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943-1948

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Poder Legislativo, Versiones Taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 ½	1.989 ½	1.887	2.222	2.373	1.963
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	65	65
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	699	705	890	668
Avisos anteriores	7.688	7.772 ½	8.193	9.208	9.530	9.779
Avisos del día	1.027 ½	1.169	1.398	1.632	1.808	1.880
Balances	221	266 ½	337	382	400	460
Edictos Matrimoniales (Interior)	92	140	145	213	172	118
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	32
Estados, Judiciales	19 ½	19	27	38	23	22
Estados, Municipales	132	78	91	87	105	87
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 ½		2	2	—
Tarifas del "Diario Oficial"	183 ½	196	145	211	295	296
Boletines	213 ½	198	235	171	146	208
	15.624	16.940	17.486	19.064	20.768	21.712

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Sábado 3 de Junio de 1950 — Núm. 13069

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 9 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes, 7 de Junio. Hora 15. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(uenta corriente) Jn.2-21372-v.n.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUTECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta del estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.º 1, por el período comprendido entre los meses de Junio a Noviembre inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del Horno Militar durante el plazo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.º 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en este Servicio, el día 5 de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21415-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir Brin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante, trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul, viseras, tafiletes, barbijos, acero para virola, forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet, Galón dorado, cretona, liencillo, anclas bordadas, cuello madrás, sarga azul, trencilla de lana, anclas planteadas, anclas doradas, camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de hilo, corbatas, zapatos de gamuza loneta blanca, botones ancla, botones negros broches para cuello, broches para pantalón, hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.29-21387-v jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Fruta de estación, limones, fiambres surtidos, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21375-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) hora[illegible]

(Cuenta corriente) My.29-21386-v.[illegible]8.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$	80.00 la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000 00	"	60.00 " "
" " 50.001.00	"	" 100 000 00	"	70.00 " "
" " 100 001.00	"	" 200 000.00	"	100 00 " "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00 " "
" " 300 001 00	"	" 400.000 00	"	135 00 " "
" " 400.001.00	"	" 500 000.00	"	150.00 " "
" " 500 001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante			"	300.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Avena laminada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, mostacholes, macarrones, harina de maíz, mondadientes maíz pisado, conserva de tomate o extracto de tomates, pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27-21376-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My 27-21378-v jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Aceite mediano pesado, semidenso, aceite tipo Mobiloil; aceite tipo S. A. E. aceite liturus, aceite friolut, grasa mineral, grasa negra grasa copa requeridos para los autos al servicio de Intendencia y reparticiones del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las quince horas — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My 26-21355-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir Agua jane o similar escobas, desinfectante líquido insecticida, cepillos de piso, es[illegible] de [illegible], rollos de papel higiénico jabón amarillo, jabones sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda caustica ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21377-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Cheviot azul, loneta blanca, brin blanco, cinta de hilera, hormillas, loneta blanca N.o 8 brin azul, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21354-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Alpargatas loneta color yerba mate, queso fresco, cafeteras, termos, máquina metal para afeitar esponjas escarapelas azucareros servilletas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21356-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: Lona blanca N.o 12 ojales N.o 8 carreteles de hilo blanco requeridos por Talleres para confeccionar bolsas marinero con destino a la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corrietne) My.26-21357-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Géneros para vestidos, percalina para mangas, forro de seda o raso, entretela laña, borceguíes para tropa zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21358-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Botas reglamentarias para tropa, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21359-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138 — Asunto N.o 93
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: Cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, máquinas para aparar a cañón, piedra esmeril con motor acoplado de 2 H.P. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.24-21343-v.jn.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 55|23 y 55|24
Construcción de muebles de madera y suministro de una máquina heliográfica

N.o 55|23. Máquina heliográfica. Apertura: 5 de Julio de 1950, hora 16.

55|24. Construcción de muebles de madera. Apertura: 20 de Junio de 1950, hora 16.

Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en los días señalados, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.2-21422-v.jn.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 334
Aparatos simplones

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aparatos simplones destinados al edificio que se construye en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en las calles Lauro Müller, Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo "A" y que forma parte del plan de viviendas, y en un todo de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.2-21419-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 332
Segundo llamado

Cocinas de gas. "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 15 de Junio de 1950. Hora 16. Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21406-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 333

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 12 de Junio de 1950 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes 1051 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21407-v.jn.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones Solar número 14, ubicado con frente al Oeste sobre la calle Jacinto Parga de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné Gerente.

(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 659
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 39 bebederos refrigeradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Julio de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.2-21424-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|50
Segundo llamado

Llámase a licitacóin pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de ondiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21421-v.jn.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 10|50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho

de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Francisco Picerno, Segundo Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.31-21400-v.jn.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 14|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.26-21360-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

5 de Junio de 1950. Hora 16 y 15. Licitación N.o 618. Construcción de un horno incinerador de basura en el Centro Departamental de Lavalleja (2.o llamado). Hora 16 y 45. Licitación N.o 619. Impresos y artículos de librería (2.o llamado).

12 de Junio de 1950. Hora 18. Licitación N.o 604. Máquinas de coser. Cif. 2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.2-21423-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual (méritos), del Centro Departamental de Treinta y Tres, con una signación mensual de $ 145.00.

Médico Adjunto del Dispensario N.o 9, (méritos), del Servicio de Asistencia y Presrvación Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (oposición), en Vera, con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, (oposición), con una asignación mensual de $ 145.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario (méritos y oposición), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con una signación mensual de $ 155.00.

Visitadoras (oposición), para ocupar cargos en los siguientes Establecimientos de la Capital e interior:

Artigas, 2 cargos; Fray Bentos, 1 cargo; Lavalleja, 1 cargo; Salto, 2 cargos; Colonia, 1 cargo; Melo, 2 cargos; Mercedes, 1 cargo; Rivera, 2 cargos, Departamento de Higiene Sexual, 1 cargo; Servicio Antituberculoso, 2 cargos; Fermín Ferreira, 1 cargo; Pedro Visca, 1 cargo; Departamento de Higiene Industrial, 1 cargo.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 3 de Junio próximo, a la hora 18. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21417-v.jn 5.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio, hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16, equipo cinematográfico: hora 17, máquinas para taller de zapatería, y hora 18, calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn 5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21425-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15.950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21370-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 sacos de lona para el transporte de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.25-21346-v.jn 5.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por papel blanco tipo diario, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464. La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Junio de 1950, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-21427-v.jn.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE LANAS

Oportunamente será fijada la fecha definitiva para la recepción de ofertas, sobre la siguiente disponibilidad de lanas de nuestra producción: Lanas carbonizadas lavadas, aproximadamente 48.500 kilos; lana sucia, mecha 1|4 a 1|3 aproximadamente 28.000 kilos. Por ampliación de informes, los interesados, deberan remitirse a la Gerencia Comercial, Solís 1480, 2.o piso. — La Gerencia Comercial.
Cuenta corriente) Jn.2-21397-v.jn.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 335
Segundo llamado
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1790, el día nueve (9) de Junio de mil novecientos cincuenta, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-21391-v.jn.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 70

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a y medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que entregará la Imprenta Nacional a los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1950 a las 15 hora y 30. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3315|50
Regletas fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para proveerse de 500 regletas fusibles tipo "Siemens" B. S. A. Wl. 33|34, con sus respectivos carbones pararrayos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes, 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 1 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21405-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.297|50
Segundo llamado
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1950, a las 16 horas, para proveerse de crucetas de lapacho paraguayo amarillo bien estacionado para aisladores telefónicos: 1.600 tipo LDM 10 y 2.600 tipo LDM 8.a, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.31-21403-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3312|50
Chapas y caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1.120 metros cuadrados de chapas de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1m20 por 2m50 y de 4m/6 milímetros de espesor y 96 metros 1, de caños de hierro galvanizado de 203,2 mm. de diámetro int y en trozos de 4m50 y 6m10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21369-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
(Transferencia de fecha)
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación: mástiles de hierro u hormigón, etc. para líneas aéreas eléctricas de 110 KV. — Montevideo, 19 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21330-v.jn.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1796. Compra de cueros para guantes industriales. Apertura: Junio 12 de 1950, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 214. Compra de un barco petrolero nuevo o de poco uso de una capacidad aproximada de carga de 2.400 metros cúbicos. Apertura: 22 de Agosto de 1950, a las 16 horas. El pliego de condiciones y bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-21326-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria, domiciliado en la calle Municipio número 1647 (piso 5, apto. 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Historia del Siglo XX Uruguayo" (esbozo de una historia nacional contemporánea), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.2-5972-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO VICTOR DIEGO, uruguayo, técnico modelista, con domicilio en la calle San Fructuoso N.o 1766, de esta ciudad, solicita a inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Método completo de enseñanza para técnicos modelistas de calzado, sistema Diego", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3 00 My.27-5710-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JAIME CHRISTIE, en su calidad de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciu

dad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las láminas artísticas que componen los almanaques de los años 1949 y 1950, de lo cual se declara propietaria la firma mencionada a quien a hecho cesión de todos los derechos el señor Roberto Bernabó, que es el autor. Se ha depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5709-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS WALTER SERRANO, uruguayo, profesor de piano y solfeo, con domicilio en la calle Santiago Figueredo N.o 3931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Náufrago". (tango), de cuya música y letra se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5746-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VICENTA ARDOINO DE TORRENS, uruguaya, con domicilio en la calle San José número 1146 (piso 4.o, apto 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Don Facundo, curandero y adivino", de la que se declara autora y ha depositado las copias, solicitando también el registro del seudónimo "Raquel de Alvarado" que usa en sus trabajos literarios y musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$4.00 My.26-5664-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos "Fisco, Orniviel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My 8-21177-v jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS.. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos auutos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Juez sumariante dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos, Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59817. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FILO
FORT

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.25-5594-v.jn.5.

ACTA N.o 59872. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

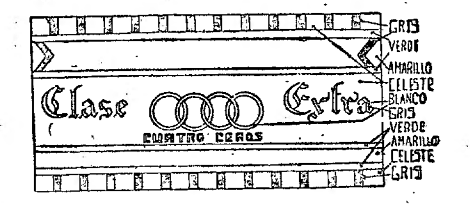
ACTA N.o 59849. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Kopi y Kulesni, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

ACTA N.o 59859. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Société Anonyma, de París, (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA" para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

ACTA N.o 59861. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v.jn.10.

ACTA N.o 59862. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BELINDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5874-v.jn.10.

ACTA N.o 59869. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

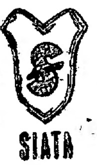
ACTA N.o 59868. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

ACTA N.o 59874. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

ACTA N.o 59863. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.1o-5903-v.jn12.

ACTA No 59897. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Omar Zacarías Addiego (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA MARPLATENSE", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5915-v.jn.12.

ACTA N.o 59880. — Montevideo Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. E. C. Limited de Windmill Lane, Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATADOR" para distinguir artículos de la clase 24 (excepto motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5908-v.jn.12.

ACTA N.o 59875. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REYERS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5905-v.jn.12.

ACTA N.o 59876. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAGEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5906-v.jn.12.

ACTA N.o 59879. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "LUBRODORM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jn.1.o-5907-v.jn.12.

ACTA N.o 59882. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo solicitan la marca "URO - COLELIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn1.o-5909-v.jn.12.

ACTA N.o 59894. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de las clases 1 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-5957-v.jn.13.

ACTA N.o 59898. — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CHARRUA", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5963-v.jn.13.

ACTA N.o 59899. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MERCEDITAS", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5964-v.jn.13.

ACTA N.o 59893. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Brindis

parfa distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.2-5956-v.jn.13.

ACTA N.o 59891. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.2-5955-v.jn.13.

ACTA N.o 59901. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "TREBOL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6009-v.jn.13.

ACTA N.o 59906. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Gurie (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITSUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5975-v.jn.13.

ACTA N.o 59810. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "POM - TONA" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5565-v.jn.3.

ACTA N.o 59811. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "OLVARIT", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5567-v.jn.3.

ACTA N.o 59806. — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "FONO-GOM", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5563-v.jn.3.

ACTA N.o 59807. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "URECHOLINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5564-v.jn.3.

ACTA N.o 59798. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.24-5546-v.jn.3.

ACTA N.o 59800. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ADMIRAL" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5568-v.jn.3.

ACTA N.o 59808. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y OFarrell, por E. R. Squibb y Sons, de New Yok (Estados Unidos de América), solicitan la marca

ANGLE

para la clase 4(s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-5569-v.jn.3.

ACTA N.o 59790. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca "HYSPEDE", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5540-v.jn.3.

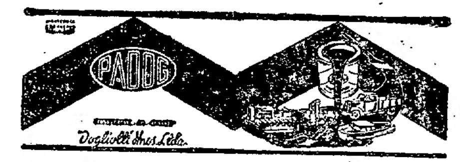
ACTA N.o 59797. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Francisco Pelser, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RICHMOND", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5541-v.jn.3.

ACTA N.o 59824. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5648-v.nj.6.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

ACTA N.o 59825. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRACID", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5649-v.jn.6.

ACTA N.o 59829. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.27-5744-v.jn.7.

ACTA N.o 59844. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo Uruguay), solicitan registrar la marca

" VIANZONE "

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.27-5745-v.jn.7.

ACTA N.o 59838. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SPORTLIN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5743-v.jn.7.

ACTA N.o 59843. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBALUX", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5727-v.jn.7.

ACTA N.o 59830. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5729-v.jn.7.

ACTA N.o 59841. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Burroughs

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.27-5725-v.jn.7.

ACTA N.o 59837. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAYALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5711-v.jn.7.

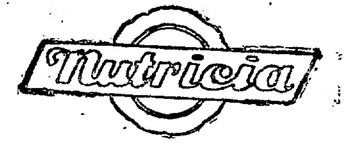
ACTA N.o 59834. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Veuve Georges Gay, Nacida Helene Josephine Becker, y el señor Gerard Jacques Gay, ambos copropietarios, comerciando bajo el nombre de "Academie Scientifique de Beauté" de Colombes, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.27-5714-v.jn.7.

ACTA N.o 59836. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5712-v.jn.7.

ACTA N.o 59853. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59850. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5771-v.jn.8.

ACTA N.o 59846. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



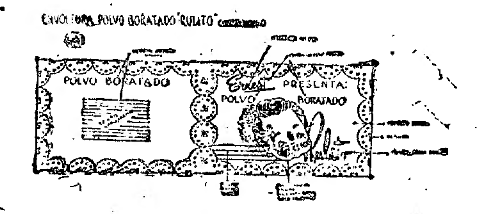
para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5765-v.jn.8.

ACTA N.o 59845. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.29-5766-v.jn.8.

ACTA N.o 59852. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 59854. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5772-v.jn.8.

ACTA N.o 59865. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX", para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 29-5805-v.jn.8.

ACTA N.o 59826. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca "SUMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5650-v.jn.6.

ACTA N.o 59828. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "CAMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5652-v.jn.6.

ACTA N.o 59818. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Warrington (Inglaterra), solicita registrar la marca "SOLGON", para distinguir la clase 1 (detergentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5741-v.jn.7.

ACTA N.o 59819. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEBEMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59840. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E R Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "MELACTIN" para la clase 9 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5728-v.jn.7.

ACTA N.o 59842. — Montevideo, Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBAMUR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5726-v.jn.7.

ACTA N.o 59831. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIGOR" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5730-v.jn.7.

ACTA N.o 59835. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Recherches Biochimiques H. Besson et Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRESSOTONYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5713-v.jn.7.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59866. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Benzo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5806-v.jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRENOLON", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5773-v.jn.8.

ACTA N.o 59827. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "KRALAC" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5631-v.jn.6.

ACTA N.o 59896 — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha J. Cóppola y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.2-5933-v.jn.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8159. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit, S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposición para la fabricación de chapas acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.2-5958-v.jn.13.

ACTA N.o 8163. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Detroit Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.2-6010-v.jn.13.

ACTA N.o 8162. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Roberto Hugo Bonora, de Carmelo. Depto Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de encendido para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00Jn.1.o-5924-v.jn.12.

ACTA N.o 8153. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Blanca Sofía Alix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

ACTA N.o 8154. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Eternit, Pietra Artificiale de Génova (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso y, especialmente, de tubos y chapas o losas de fibrocemento, papel y cartón y cilindro recogedor con depósito para llevar el procedimiento a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$8.00 My.26-5638-v.jn.6.

ACTA N.o 8457. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa, de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5854-v.jn.10.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8156. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Más Durán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro parlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5732-v.jn.7.

ACTA N.o 8147. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gebr. Claas, de Harsewinkel, Westfalia (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadora-trilladora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5542-v jn.3.

ACTA N.o 8148. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benz y Hilgers Maschinenfabrik de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo dosificador y de descarga para máquinas moldeadoras y envasadoras de manteca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco Secretario.
$6.00 My.24-5543-v.jn.3.

ACTA N.o 8150. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Libiano Martelli, de Montevideo (Uruguay), de profesión industrial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor giratorio automático para riego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario'
$6.00 My.24-5544-v.jn.3.

ACTA N.o 8152. — Monteivdeo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Hilmar H. Bernstein Bluhm, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en puertas de suspensión central sin rueda-guía y en cerrojo a botón para ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario'
$6.00 My.24-5547-v.jn.3.

ACTA N.o 8146. — Montevideo, Mayo 17 de 1950' — Con esta fecha el señor Juan Waszczuk Dychko, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla para agua corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5548-v.jn.3.

ACTA N.o 8151. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para adaptar dos auriculares a los aparatos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director .— Bernardo H. Tedesco, Secretario'
$6.00 My.24-5570-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Suministro de cuatro camiones
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. La recepción y apertura correspondientes se efectuará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.2-21428-v-jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33|950

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 don-

de podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21416-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras en Casa del Niño (ascensor y reparación del ascensor existente), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniete o rsechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.31-21395-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de acondicionamiento de aire, calefacción y agua caliente de la Casa del Niño, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 796, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.27-21373-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13 de Octubre de 1945 ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bifurcación, 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 3211, con una superficie de 625 ms.2, propiedad del señor Vicente Angulo.

Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación número 46 C, que abastece de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21426-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y 7.597 del 3 de Junio de 1923 (artículo 1.o), se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1950, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en el plano del señor agrimensor Uruguay Beca, de fecha 19 de Mayo de 1950, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietarii: Manuel Esteban Rivoir. Padrón N.o 2033. Superficie 78 hectáreas 5220 m2.

Expropiación N.o 2: Propietario: Juan Pedro Rivoir. Padrón N.1 12186. Superficie: 72 hectáreas 181 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso cimo lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21420-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre arroyo Parao, picada de Neco y accesos, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Junio próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21413-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21414-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1950

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras, correas de tela y goma y mangas de goma de succión e impulsión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Piedras número 387, donde podrán verse las muestras de las mismas.

Las propuestas se abrirán el día viernes 16 de Junio de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21404-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km 425 al 12 Km. 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-21388-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|50

Se llama a licitación pública para el suministro de sesenta (60) tractores de rodado neumático de potencia entre 30 y 40 HP en la barra de tiro y, treinta (30) cortadoras de pasto desmontables para acoplar a aquéllos, y accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas y cámaras por un monto hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.23-21313-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un núcleo de 8 viviendas en carácter de ampliación del barrio "E-1" Mercedes de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio próximo a las 15 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día sábado 10 a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21329-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular, N.o 2.768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-3197-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54 00 My 12-5305-v ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Goñez de Cajiga María Elena Perrone de Olcert y Antonio Palay Traxería se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Feb 24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 ois del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO ... SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz 7-2021-v jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla: Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla. 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950

(Cuenta corriente) My 5-21153-v jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Romula Maccio de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las

calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó. Abril 22 de 1950. — Agr Raúl S. Goyenola. Director Interino de Obras. $24.00 My.4-4617-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevdeo, Junio 2 de 1950

1.a Sección

WALTER HULLMAN, 31 años, soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado Colonia 826 y CORINA TELMA WALKER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

7.a Sección

JUSTO FERNANDEZ LOSADA, 26 años, soltero empelado, oriental, domiciliado Mercedes 1722, dept. 3 y MARIA ANGELICA RIBEIRO, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Mercedes 1722, dept. 3.

12.a Sección

MARKUS LEIB LASZCZOWER 22 años, soltero, comercio polaco, domiciliadi José L. Terra 2616 y FANIA NEIIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2620.

SANTIAGO RUBENS TONARELLI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliadi Concepción Arenal 1778 y MARIA INES DE PENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, dimiciliada C. Arenal 1778.

EROS OSIRIS FALCHI, 22 años, soltero empleado, orental dimiciliado Gral. Flores 2566 y MAGDA ENRIQUETA GENNINAZZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2566.

TEODORO UMPIERREZ 21 años, solteri, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3029 y CELINA MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3029.

BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, 41 años soltero, abogado, argentino, domiciliado Liropeya 1850, y AMALIA CASTELLANOS 32 años, soltera, profesora argentina, domiciliada Liropeya 1850.

JOSE GARCIA, 19 años, solteri empleado, español, domiciliado Liropeya 1648 y CONSUELO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Liropeya 1648.

TOMAS JOSE MARIA TEPELMAN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1573 y RENEE MARIA PASTORIZA 30 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3291.

GREGORIO APARICIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2996 y MARIA ELENA PROFUMO, 31 años, soltera oriental, domiciliada Cufré 2996.

RUFINO FRANCISCO RODRIGUEZ 29 años, soltero, tornero, oriental, domicilado Gualberto Méndez 1993 y ADRIANA TERESA PANIZZA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Majested 1270.

EDMUNDO BERGMANN 25 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Espinillo 1440 y OLENKA CHAVES 24 años soltera, brasileña, domiciliada Espinillo 1440.

GUILLERMO PEYRAMALE 34 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti s|n. y DELIA ESTHER DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas sin número.

16.a Sección

EFINEO JENARO GUTIERREZ, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4618 y RAMONA NATIVIDAD GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4618.

20.a Sección

JUAN PIUMA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tebas 377 y BLANCA SOLEDAD SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 137.

MANUEL PABLO FIORI 31 años, soltero, empleado orental, domiciliado Timote 4645 y OLGA AMANDA CHIARLE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Marina 142.

DIONISIO JOSE ARISMENDI 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4284, y ANA BEATRIZ RIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4262.

SERAPIO MARTINIANO ROLAN 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Berinduague 387 y LIRA PETRONA TROPIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berinduague 333.

21.a Sección

ARTURO RODRIGUEZ 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4088, y BETEL EMILI REMUÑAN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Teruel s|n.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5192 y CORINA ROMANA SOSA, 28 años soltera, oriental domiciliada Adolfo Rodríguez 5192.

ARIEL ARTIGAS PASADORES PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1456, y MELANI CORREA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1456.

22.a Sección

VICTORIANO HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, orental domiciliado Andrés Lamas 3484 ap. 3 y NEIRE CONCEPCION GARAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 ap. 3.

NUMA MANUEL FACAL DOURADO, 32 años, soltero militar, oriental, domiciliado Aréchaga 3496 y BLANCA AZUCENA CORRADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2794.

SAIA KOWALSMAN KOREN, 51 años, soltero, comercio, polaco domiciliado San Martín 3831 y CHAJA PEDRO, 49 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 3831.

FIDEL LAMANCHA, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado B. Araujo 3882 y ELSA FAVORITO, 21 años, soltera, domiciliada B. Araujo 4022.

HECTOR MARTINEZ 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 4021 y GLADYS MONZA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Propios 4021.

ANASTASIO PINTOS, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado S. Figueredo 3713 y RENEE GLORIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Figueredo 3713.

$2.00 P|p.v.jn.5.

Montevideo, Junio 1.o de 1950

4.a Sección

WUKOL STRYZEUS, 46 años, divorciado, chofer, polaco, domiciliado San José 1034, y FLORA OLGA DIAZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada San José 1034.

JOSE JAIME PIQUE, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avd. Garibaldo 1818. y MARGARITA CELIA BIGORRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1020.

HECTOR GOYENA DIAZ, 26 años, soltero, importador, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, y MARIA EULOGIA UBILLA YARZA, 24 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156.

10.a Sección

MANUEL BALBIS BARCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2433, y FLORA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2433.

WALTER OTTATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4530, y MARIA ESMERALDA MACELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4530.

DUILIO MORRIELLO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quiebrayuyos 4589 y CLEMENTINA NELIDA PADILLA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Quiebrayuyos 4589.

LUIS SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Napinda 1814, y MARIA JUSTINA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1926.

11.a Sección

CARLOS TEODORO DIAZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3220 y EVANGELICA CUENCA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4785.

HERIBERTO ABRIL, 41 años, soltero, electricista, español, domiciliado Libia 3280, y ADELA MORELLI 37 años, soltera, argentina, domiciliada Libia 3280.

MARIO HUMBERTO ERRICO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Güemes 2964, y MARIA AURORA FERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2964.

ANSELMO IGLESIA, 47 años, sotlero, empleado, español domiciliado Zumarán 5075, y FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ 39 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5075.

SANTIAGO RAUL GAMBACH, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 3010, y JUANA ROSA ISABEL GIACOIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza s|n.

ORLANDO VALERIO BARRAGAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4678, y EMILIA JORGELINA AYUSTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4579.

EMILIO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4861, y NORMA OSVALDA AYALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4861.

BERNARDO VADELL, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Oyarvide 3359, y MARIA LORELEY MEZZETTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3359.

13.a Sección

DOMINGO REYNALDO FARES, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Japón 2241, y JUANITA DANGLADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 2da. Paralela 2455.

LUIS NUÑEZ DIAZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4853, y MARIA ISABEL RIVERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4872.

14.a Sección

PEDRO ANACLETO PRESA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 3119, y MARIA ESTHER CHACHARO GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3119.

JOSE ANGEL SCORZA, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Suárez 3654, y RAMONA MUSTTE, 40 años, oriental, domiciliada Reyes 1323.

15.a Sección

LEON RUCHANSKY, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado J. Requena 1331 Apto. 3, y SARA DZIEYULECKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1331 Apto. 3.

17.a Sección

FERMIN RAMON PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3114, y ANA ROSARIO FOLETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3114.

ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4646, e IRMA JULIA CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3954.

LUIS TEJERA, 32 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Torricelli 4829, y RENEE LOSA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4229.

GREGORIO ERNESTO DELASIO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Mendoza 482, y BLANCA YOLANDA COLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Mendoza s|n.

PEDRO ANDRES PERLE, 43 años, divorciado, militar, argentino, domiciliado Robinson 3636, y STANISLAVA MLYNARSKI, 33 años, divorciada, Norte Americana, domiciliada Robinson 3636.

22.a Sección

LUDOVICO ROSENTHAL, 33 años, divorciado, comercio, argentino domiciliado Juan Cruz Varela 3361, y CHAJA ZAMTLENFER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Cruz Varela 3361.

23.a Sección

ANIBAL RAUL LYONNET, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2699, y NELLY MARIA SUSENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3099.

$2.00 P|p-v.jn.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio

de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 493" se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13, F 143), se cita, llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 20-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 181), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.908. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 180). se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151.195, ubicado en la calle Miraflores esquina P. Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.723. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus suresores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el

expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131 906 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 311) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 906 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Noviembre 19 de 1949 — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131 905 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12 Folio 312) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 905 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente. Ab 28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.389 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12 folio 177) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131 389 a los señores Enrique Figares Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto O. Zubillaga. de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. folio 319). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga. de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 176) se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso. o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga. de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 117 557 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 185) se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117 557 ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 772. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 184). se cita llama y emplaza a don Salomón Fiedler o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año. dictado en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 144). se cita. llama y emplaza a don Francisco López o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 24 de 1950 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga. de fecha diez de Marzo del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 187), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.718 señor Octavio R Bachino. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien. ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 3 y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77 750 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 178) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Fonteñe García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 705). se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin. o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 94.548. ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 680) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Setiembre 26 de 1949 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 683) se cita llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán. Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por. Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77 002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de

1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30. Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo. 13 Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyuí entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos, "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.392, situado en la calle Pestalozzi entre R. Mráquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L. 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo. 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N o 90.786 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veraciento y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aperci-

mimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My 8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARUCH KRAUS o BARUCH o BARUJ KRAUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-5977-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.2-5999-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARBINA BASILE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Antonio Sofía, pues donde en ella figura su nombre como Elvira debe decir María Carbina; además donde figura la interesada como nacida el día 5 de Febrero de 1896 debe decir 6 de Febrero de 1898 que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.2-5998-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$16.00 Jn.3-5867-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5859-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5858-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5860-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI SARABINO o BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ. Divorcio por causal". (Lo. 44 Fo. 129), se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.31-5868-v.jl.10.
Jl.21-v.jl.25

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "PAULINO SOBRAL. Quiebra". (Lo. 43 Fo. 206) se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 522 primer turno, el día 9 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER, pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Ruhlea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman", respectivamente — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5640-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER HORNE DE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5740-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA SIERDLOW DE HARF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5679-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DANIEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5641-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARLOS ELHORDOY EYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5642-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FINOCCHIETTI BOADA o FINOCHIETTI BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My 26-5643-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5644-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO ALFONSO BARTOLO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5645-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA,

de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42, Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA o SARA AIDE o SARA AIDEE o SARA HAYDEE ROJAS DE GORDILLO y de don JUAN JOSE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.26-5646-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS NATALIO FALCO CERIZZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.24-5593-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My 24-5559-v.jn.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamientos. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.20-5380-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran en lugar de Maran. Además, donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "dieciocho del corriente". — Montevideo Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 My.19-5296-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes" (L.o 44 F.o 83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA MACHIN DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Graña y la de defunción de su mencionado esposo Serafín Graña, pues donde en ellas figura la compareciente como "Emilia Machín" debe decir "Petrona Machín". — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 My 17-5229-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43 Fo 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MUNUA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HUMBERTO TOMMASINO, domiciliado en 25 de Mayo 544 (entrepiso), al señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Corleto y Asdrúbal Corbo, domiciliados en Ituzaingó 1469, a quienes presentaré y se les interrogará acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en oportunidad. — Humberto Tommasino". — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-5929-v.jn.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REGINO BENITEZ, en la que el compareciente aparece con el nombre de "Regina" y del sexo "femenino", debiendo decir "Regino" y del sexo "masculino" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.1.o-5931-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.31-5389-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nalerio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.31-5855-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Junángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTINEZ DE ALVES DA SILVA o JUlIETA MARTINEZ CHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.29-5777-v.jn.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida d enacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juz-

gado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5778-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA UBOLDI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.27-5757-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WELTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.26-5683-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45, Fo. 35", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO o DIONICIO VERA; AGUSTIN VERA; ANDRES FERREIRO o FERREIRA; MARIA VERA DE FERREIRO, ROMEO DOMINGO EUFRASIO o ROMEO FERREIRO; CRISTINA ROJAS DE VERA; y MARIA USHER DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.26-5639-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don HILEL DUENIAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor D. Felipe Iriart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) My.25-21345-v.jn.5.

Apertura de Sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIUNFO o RENZI DE MINGRONE o MINGRONI y CLAUDIO HERIBERTO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.25-5608-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5623-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVARI DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5607-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5586-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JUAN PEDRO FARACCHIO, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 735 (costado Norte) al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Julio Arsuaga (hijo) domiciliado en la calle Municipio N.o 1856 y Carlos Reverdito con domicilio en la calle Municipio N.o 1964 Apto 1, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Juan Pedro Faracchio". — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$10.00 My.24-5549-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno: MIGUEL ANGEL RICCIARDI, domiciliado en Guaviyú 2880, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos, señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Miguel Angel Ricciardi y si es honesto y de buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: Que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel Angel Ricciardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5574-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: VICENTE PONCE DE LEON, domiciliado en Fco. Vidal 768, Apto. 3, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad, calle Guaná 2021 los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Vicente Ponce de León, y si es honesto y de buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — V. Ponce de León". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5575-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAPPA o CHAPA DE BADARACCO y FRANCISCO BADARACCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.24-5585-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la suceciones de JOSEFA DE LOS REYES FALABELLA y VICENTE ZENON FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.24-5553-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYNALDO SOZA NAGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5554-v.jn.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 My.23-5492-v.jn.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GHIA con CANDIDA DARDANELLI en al que aparece el apellido del contrayente como "Gia" debiendo decir "Ghia"; de nacimiento de Juan

Carlos Ghia Dardanelli y María Esther Ghia dardanelli en las que aparece el apellido paterno como "Gia" debiendo decir "Ghia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$12.00 My.29-5338-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.20-5372-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VIDAL con ANA D'ANDRAIA en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dandraya" debiendo decir: "D'Andraia" y la de nacimiento de Juan José Vidal D'Andraia en la que aparece el apellido materno como "Dandraya" debiendo decir "D'Andraia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto (Auxil) $8.40 My 16-5139-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugl

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 764) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.11-4936-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL DUHAGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6000-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.2-5995-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRERI DE FUCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.2-5996-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don BERNARDO SERE con doña MARIA MAGRE, en la siguiente forma: donde dice "Josefa Mondina" debe decir "Josefina Mondino"; donde dice "Margre" debe decir "Magre", y donde dice "Miramont" debe decir "Maramon". — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Jn.2-5997-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA VELAZQUEZ DE BANGUESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$6.00 Jn.2-5950-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOVE PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5951-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA PONZIO RIZZO o PONZIO DE FREIRE, o PONZIO RIZZO DE FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5952-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA PEREIRA DE PINTOS o MAFALDA MARQUES DE FIGUEREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA MARQUES FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEREDO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 Jn.2-5953-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o de LEON o DE LEON VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31,5734-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceniones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MARQUES o MARQUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.27-5722-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA BLANCO DE REY o BLANCO NAVARRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5723-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar, en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9 00 My.27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$4 00 My.27-5721-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.26-5724-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$4.00 My.26-5685-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GONZALEZ LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5676-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO o CABEIRO PITA DE PONZONI o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 My.25-5602-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez

Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.60 My.17-5243-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI, en la siguiente forma, donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.22-5460-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.20-5382-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares" con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así, al Norte 233 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.8-4739-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTELUNDI o GAZTELUMENDI DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.2-5965-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIAL DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.2-5967-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCO CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.2-5968-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.2-5969-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.2-5970-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO A. o ROBERTO ALEJANDRO BONIFACIO, ANACIREMA CATALINA BONIFACIO FERRANDO o BONIFACIO y de CATALINA FERRANDO DE BONIFACIO: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jn.2-5966-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MALPEDE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Malpedro" y "Desposito", debe decir: "Malpede" y "Espósito". — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.2-5990-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO, domiciliado en Bacacay 1340, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a Gregorio Viera Alvez y Horacio Ferrari, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Antonio Bonfiglio Defazio". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.
$8.00 Jn.2-5973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA ANTONIA ZULEMA FREIRE o FREIRE DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5945-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR AMODIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Flora" y como del sexo femenino, debe decir: "Flor" y del sexo masculino. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.1.o-5943-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.30-5317-v.jn.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción", (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martiricorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 My.30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.30-5816-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.29-5809-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIS DAGOSTO o D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.27-5703-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALERO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5653-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5662-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.26-5678-v.jn.12.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último, se declaró legalmente emancipado a MAKS COHN, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Carlos Cohn y María Wirszba ante el escribano Antonio Prunell el 30 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 129 al Fo 432 vuelto y siguientes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.24-5551-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ARTUDO BULIVANT, donde dice respectivamente "Valivante" y "Enersass", debe decir: "Bulivant" y "Enerson"; B) En la de defunción de ANTONIA SALUSTIANA RODRIGUEZ, donde dice: "Antonia Olivante de Rodríguez" debe decir: "Antonia Salustiana Rodríguez de Bulivant"; C) En la de matrimonio de AGUEDA CLOTILDE BULIVANT y de LUIS C. STABILE donde respectivamente dice: "Clotilde A Bulivante" y "Arturo O. Bulibante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant"; D) En la de nacimiento de CATALINO HILARIO BULIVANT, donde respectivamente dice: "Clotilde Bolivante" y "Arturo Bolibante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant"; E) En la de nacimiento de SANTIAGO BULIVANT donde dice: "Clotilde Buievante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por línea materna de Clotilde Buebante debe decir: "por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant": F) En la de nacimiento de AMALIA TEOFILA BULIVANT, donde dice: "que compareció Clotilde Bulibante" debe decir "que compareció Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "que es nieto por línea materna de Clotilde Bulibante, Italiano" debe decir: "que es nieto por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant (inglés"; G) En la de nacimiento de CIRIACO STABILE, donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo O. Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; H) En la de nacimiento de VICENTE STABILE, donde dice: "Clotilde Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por materna de Clotilde Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; I) En la de nacimiento de AIDA MARTINA STABILE donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; J) En la de nacimiento de HAYDEE SOFIA STABILE donde dice: "Clotilde A. Bulivante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo O. Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; y K) En las de nacimiento de ANA MARIA y AGUEDA CLOTILDE STABILE BULIVANT donde dice: "Clotilde A Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante', debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant". — Montevideo Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil) $31.50 My.20-5339-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción". (Lo. 38. Fo 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabinte y a todos los interesados en el siguiente bien Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38706 señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo, compuesto de 221 metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña); 25 metros 77 milímetros de fondo; al Sureste por donde linda con el solar 11; al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 My.20-5326-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este uzgado se ha intentado la siguiente rectificación partidas: A) En la de matrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de AZNIV PAPAZIAN, donde el contrayente aparece como: "Gilberto Hagopian" debe decir: "Gulpenk Der Agopian" y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberto Hagopian", debe decir: Gulpenk Der Agopian". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38. Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20 00 My.20-5327-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSO RUBI LEGUIZAMON estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, debe decir nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6 30 My.20-5320-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno, Actuario
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ma-

ría Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 8 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Hv.13-5021-v.jn.17.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (L.o 377 F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a a expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José el 13 de Octubre de 1919, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados no la que por error aparece los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud con el camino nacional a San José: por el Este con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 My 12-4965-v.jn.16.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra Escrituración de oficio" (Lo 38 Fo 2) se emplaza a María García de Cornés para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58 186 con frente a la calle Ascasubi prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui por Paulina Viñales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$30 00 My 3-4537-v jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES o FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 14 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 My.2-4445-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, ANGELA OFELIA GONELLA CLEDON, cuya firma habitual es A. Ofelia Gonella Cledon, domiciliada en calle San Salvador N.o 1742 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos Elisa Margarita Laureiro de Pons y María Isabel Gómez Ferrer de Nousses, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — A. Ofelia Gonella Cledon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.1.o-5917-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio de Vicente Chiazzaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto, Marcelino Chiazzaro, estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDECINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5883-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5885-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-5886-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DE BRUSE o BRUSSE o BRUCE o BROUSSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.23-5476-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ANDRES OANES con IRMA ESTHER FERNANDEZ en la que el nombre del contrayente aparece como Domingo cuando debe decir Domingo Andrés. — Montevideo Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$9 00 My.20-5394-v.jn.6.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 My 9-4828-v jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5898-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS FRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA, de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5879-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5881-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

18.00 My.31-5882-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados: "LEON KASOUTO. Quiebra". (Lo. 37. Fo. 199) ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.27-21371-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIANO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5754-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5755-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5756-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRAGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52'; sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5739-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL POMMERENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.25-5610-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la pertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5693-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL don NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J. Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ISABEL BATISTA RODRIGUEZ Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril último, fué declarada la incapacidad de doña Isaebl Batista Rodríguez, designándose curadora de la misma, a su hermana legítima doña Antonia Batista de Montelongo, a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5611-v.jn.5.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.20 My.24-5125-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVAREZ VALENTINA. Rectificación de partidas" se hace saber que han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento y en la de reconocimiento de Mario Alberto Figlioli por figurar en ellas por error la persona que motiva la inscripción, como "nacido el día 26 de Marzo de 1937" en lugar de decir: nacido el día 24 de Marzo de 1931; y B) En la partida de nacimiento y en la reconocimiento de María Figlioli, por aparecer en estas partidas por error, el apellido "Figlioni" cuando debe decir en su lugar Figlioli. — Montevideo Noviembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 My.20-5373-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; setxo piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciendo en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles; A)

Solar de terreno empadronado con el N.o 73.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores Alberto Demoro Pérez José A Crisihña Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 29 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "ARDAITZ OLDEMAR ELBIO ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES NATIVIDAD EVANGELIA y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1943, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año Tiene una superficie de 3.639 metros con 40 decímetros, que se deslindan así 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.383 169 713, 23 828 y 110 585 Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CARNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.60 Jn.2-5876-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA DE SAN BARTOLOME o JOSE SEBRIA BROCETA o BROSETA y de AMPARO BERNARDO GAVINO o AMPARO BERNARDO o AMPARO DE SAN BERNARDO o DESAMPARADOS BERNARDO y GAVINO o AMPARO BASALONA DE CEBRIA o SEBRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.2-5994-v.jn.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE, doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1883, autorizó el escribano Justo R. Fernández en el protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes, el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y compuesta de una superficie de 7.083 metros 657 milímetros, que se deslindan así: 35 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 464 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFDEDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552), se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5705-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MIGUEL STRAUSZ domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio (h.), domiciliados en 25 de Mayo número 417, (1.er piso), quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — Carlos Strausz" — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5691-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-5735-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTI DE LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 9 Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.26-5677-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz, domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa, en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 22 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASQUALE CERULLO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con doña María Contatore; Donde el interesado figura con el nombre y apellido de Pascual Cherullo, debe

decir, Pasquale Cerullo; y donde su padre figura con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo. Y 2.o) De nacimiento de sus hijos Antonio y Rosa Donde en ambas partidas aparecen con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo; y donde figuran como hijos de Pascual Cherullo, deben figurar como hijos de Pasquale Cerullo. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 My.17-5241-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSIOTI o CARLOS GABINO MASSIOTI ARAUJO o MASSIOTTI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5557-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN TALATINIAN, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.24-5558-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eliana Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1050. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My 24-5572-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro, por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo, en lugar de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00 My.19-5280-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI YACHMANIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri, por aparecer en ella el apellido Charoian (con i latina), en lugar de Charóyan (con y griega). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 My.17-5242-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.16-5142-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.15-5121-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA BOSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.9-4829-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.767, señalado co nel 15 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie y límites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Fuerte; 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días se ordene la expedición de una segunda copia, librándo al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$16.00 My.29-5804-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5704-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez.

$4.00 My.26-5689-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO SANTOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Guillermo Santos, intentando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Elsa Margarita, por cuanto en la misma aparece el nombre del padre como Juan, cuando en realidad es Guillermo, el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.17-5248-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA AMELIA PALMA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Eugenia Amelia Palmas", refiriéndose al nombre de la compareciente, debe decir "Eugenia Amelia Palma"; donde dice "Juan Antonio Palmas", refiriéndose al nombre del padre, debe decir "Juan Antonio Palma"; y donde dice "Ignosencio Palmas", refiriéndose al nombre del abuelo, debe decir "Ignosencio Palma".

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My 17-5210-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER WILSON CORREA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 3 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-5919-v.jn.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste, 21 metros, 475 milímetros, frente a la calle Sarandí; Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros, 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste, 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-5918-v jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA PARDO DE CARABALLO y JUAN PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jn.2-5991-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO ARIZAGA y MARIA MENDIETA o MENDIETA DE ARIZAGA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950.— Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5935-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GREGORIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Jn.1.o-5936-v jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Andréz Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas pu-

blicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y en donde dice niet debe agregarse la "a" que se ha omitido por ser lo que corresponde. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.22-5403-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira en autos "Floirana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa familiares e interesados para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18 00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GERVACIA o GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ y de NONERTA o MANUELA MAMERTA PERUGORRIA DE FALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.2-5954-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRILO o FRANCISCO CIRILO o CIRILO FRANCISCO o FRANCISCO C. ONZARI u ONSARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.2-6011-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 6720 de 26 de Julio en curso. — Colonia, Julio 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 00 My.31-5688-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5782-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Terterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429, y el segundo de 600, 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado; al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218. 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde, por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIORELLO o JUAN PEDRO GIORELLO BARIZONE o BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My.24-5587-v.jn.3.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERNANDEZ y JULIANA RAMONA o RAMONA HERNANDEZ y de MARIA CELEDONIA o CELIA HERNANDEZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My.24-5582-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlo. Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARROYO JUAN ROBUSTIANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Arroyo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Er donde aparece con el nombre de Juan, debe establecerse el de Juan Robustiano, por ser el verdadero.

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Abril 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 My.17-5250-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661, señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1.354 en la Dirección

de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el L.o de Abril de 1948, consta de una superficie de 654 metros, 8250 centímetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano, al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 35 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.3.

JUZGADO DE PA ZDE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat manzana 58, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad calle Treinta y Tres, manzana 83, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERACLIA OYOLA DE SOSA, CONCEPCION SOSA OYOLA y GUMERSINDA SOSA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5707-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda; por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario

$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$10.00 My.24-5583-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres: Este, Gabriela O. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RODRIGUEZ DE MONTIEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1950. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.

$4.00 My.24-5589-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE SUAREZ o MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.2-5981-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.2-5982-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Mayo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.2-5980-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha 31 de Marzo último, en los autos: "POMBO, RAMON, VERA, MARIA BENITA. Liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 27 folio 510)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza, a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Jn.2-5192-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA ROSA DE RODRIGUEZ o MARIA JOAQUINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 My.26-5626-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 My.26-5627-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALARRAGA DE GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5628-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA o MARIA ALCIRA ARAMELLETE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5630-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 My.26-5629-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRELA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5631-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FALERO MORIN o FERMINA FALERO MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5632-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5533-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5634-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN A. FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5635-v.jn.6.

Convocatoria a Junta de Acreedores

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRESCIA, BALTAZAR. Quiebra. L.o 27, F.o 362", y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos; privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente a las 15 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Mayo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 My.25-5619-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEDRO o VENTURA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5636-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ o MARGARITA ORTIZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5637-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5937-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5938-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALZUGARAY DE DORREGO, o JUANA EXALTACION ALZUGARAY DE DORREGO o JUANITA LAZUGARAY DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ROMAN ARTURO ARCE o ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5940-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa" (L.o 25, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-5944-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICTORIANA SUAREZ. Declaratoria de incapacidad", (L.o 24, F.o 730), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Victoriana Suárez, designándose curador a su hermano Francisco Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5947-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-4946-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de RENE ISIDRO GRATTAROLA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5904-v.jn.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA; JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My 6-4695-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5684-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO PAREDES y de JOSE SANTOS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1950, — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5672-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SOSA DE LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.23-5517-v.jn.2.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO MARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva"., (L.o 5, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 322 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5790-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mary Silva" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5791-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO). Juicio prescriptivo". (Libro 35, folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro, María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Marset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil seiscientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121, el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda, al Norte en 2.439 ms. 02 con Clotilde Negreira de López, al Este, con ésta y Gualberto Negreira, en 1.250 ms. siendo de paso por medio, al Sur 2.477 ms. 05 con Clotilde Negreira de López, y, al Oeste, arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alvez Díaz. — Rivera, Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la pertura de la sucesión de ANSELMO FILOMENO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-5914-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINA DENIS o DINIZ y AVELOCINDO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$4.00 My.27-5749-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5698-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A. Zuasnábar, en "Matajo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres, fracción que se deslinda así, según dicha escritura: Agustín Ortega, Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 27 el 3 de Febrero de 1950, arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos, lindando: al Norte y Noroeste, Zenón Ramos; al Este y Sureste, Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y, al Oeste, Zenón Ramos, estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR. Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUAREZ o SUARES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la pertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET, y EUFRASIA PEREZ DE FAGET o EUFRASIA OLIVERA DE FAGET o EUFRASIA CASIANA PEREZ u OLIVERA DE FAGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5925-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.31-5891-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4 00 My.31-5892-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JULIO CONFEGGI en la cual donde el nombrado su padre y su abuela paterna, figuran con el apellido "Contello" debe decir: "Confeggi" — Rocha Abril 13 de 1950 — Próspero M Rubert Actuario
$6 00 My 20-5361-v jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIO donde dice "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha. Marzo 18 de 1950. — Próspero M Rubert, Actuario.
$6.00 My.19-5293-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P Civil) — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5921-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5922-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5923-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA FAUSTINA ZUNINI DE PASQUET y MARCOS o MARCOS MATEO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5913-v.jn.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble" se cita, llama y emplaza a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro, autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 883 en mayor área, (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros, 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Fratkisoni A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieran interés en este juicio, para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00. My.8-4770-v..jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIUS DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.2-5971-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTANA, pues en la misma, el inscripto figura como "Atanacio Joaquín", en lugar de Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Jn.2-5974-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA, de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José Mayo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 My 23-5500-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 My.31-5849-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4 00 My.29-5797-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 390, N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 402" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario
$16 00 My.13-5025 v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12, Fo. 415) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.13-5024-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Rubén Strasta, Juez de Paz.
$18.00 My 6-4703-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5661-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CEFERINA o MICAELA VERA y de MARIA JUANA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5659-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CLARA GABIN DE PAZOS solicita la incapacidad de Eduardo Pedro Pazos. L.o 26, F.o 18", se hace saber: Que por resolución N.o 5240 de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió a doña María Felipa Pazos, el cargo de curadora del incapaz Eduardo Pedro Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5666-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita, llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanís" y como hija de "Paulino Alanís Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar" por cuanto en ella figura con el nombre de "Edgard" en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.19-5301-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez" — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "El Molino", sexta sección judicial de este Departamento, don DOMINGO PASCUAL REGGI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonino Falcón, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.2-21418-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE SOUZA DE SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.27-5751-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen, donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aída Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario

$20.00 My.11-4958-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". Lo. 8, Fo. 781, No 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez; Elbio, Gregorio, Ortilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA o MARIA JAVIER DE PEREZ, HUGO PEREZ JAVIER y HAYDEE PEREZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.2-5984-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5985-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5986-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 18 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5987-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4'00 My.25-5601-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra Solicitan rectificación de partidas. L.o 19 N.o 751, folio 711" se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez, donde dice Rufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez En la partida de bautismo de Francisca donde dice un niño debe decir una niña; donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hija legítima A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1950 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE PUBLICO

De objetos abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30.

continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes, pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara, al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 My.29-5796-v.jn.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y TERESA RIZZO DE ROSSOMAGNO". (Lo. 43, Fo. 478), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.207 compuesto dicho solar según títulos de una superficie de 160 metros 26 decímetros 36 centímetros, y se describe así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Casupá hoy calle José L. Terra, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 22 metros 94 centímetros de la calle Vilardebó; por 18 metros 657 milímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con el solar 13; y por el Sur, con terrenos que fueron de don Miguel Calabria.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, salvo que resulte serlo, alguno de los condóminos, quienes quedan eximidos de efectuar oblación alguna; 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento, cordón y caño colector pagados, y con las construcciones y obras sanitarias en la forma en que se encuentran, siendo de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$42.00 My.17-5234-v.jn.3.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

En Maroñas. El 22 de Junio a las 16 hs.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JOSE STELMAK y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38, Fo. 386) se hace saber que el día veintidós de Junio p. v. a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Luis M. Casares Sienra ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo —padrón N.o 79.242, Barrio Marconi— solar N.o 246, manzana "I" plano del Ing. Donato Gaminara de 1.o Junio 1910 con una superficie de cuatrocientos veinte metros que tienen: 10 mts. frente al Sud-Oeste sobre el Camino Carreras Nacionales N.o 4012 entre Emilio Zola y Torricelli; por 42 mts de fondo lindando: al Nord-Oeste con solar 247; al Sur-Este con solar 245 y al fondo al Noreste 10 mts. con el solar 268.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que el título de propiedad está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfonos 8 38 10 y 9 05 36.

$33.00 Jn.2-6012-v.jn.20.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Françá, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año está señalado con el N.o 5, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este, con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 3o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25 Serie C|47), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn.16.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Françá, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo. 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 29.125.00 (veintinueve mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14.539.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.12.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597. No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón; trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3.o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My.29-5840-v.jn.14.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Sonora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 630 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de

$ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.
$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 593, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raú Noguera y asistido del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 58 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímetros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de linmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

RICARDO PRESTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GILES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955 altos) por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737 situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 422 metros, 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste, 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 103 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio" se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 31 decímetros que linda: Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres, que las separan de las manzanas Nos. 147 131 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares, que tienen cada uno, veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 150.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona Actuario.
$27.00 My.22-5446-v.jn.7.

OFELIO ACLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1: aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Dovenart, al Noroeste fracción 1 y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Dovenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23 00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$60.00 My.29-5793-v.jn.14.

BOLIVAR CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1 000.00 una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto) padrón 1531, de 32 hás. 37 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste Julia Albín Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$19.00 My.25-5595-v.jn.10.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LORENZO BARATTA POR SUS HIJOS MENORES. Venia y venta de inmueble", se hace público que el día 18 de Junio entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero señor César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor y con la base de $ 4.500 00 del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, con cuantas mejoras contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Principalle del 1.o de Marzo de 1925, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 5068, compuesta de 12 hectáreas 7368 metros, lindando al Norte, con la chacra N.o 8 de Pedro Pomponi y Domingo Parodi; al Este, con las chacras N.os 6 y 5 de Rosa Blanca y Camilo Ricardo Williams respectivamente; al Sud, con la chacra N.o 10 de Camilo Ricardo Williams; y al Oeste, con 175 metros, 96 centímetros; lindando con el camino Oficial N.o 2, por medio con la chacra 10.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto); y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$39.00 Jn.1.o-5912-v.jn.17.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves de fecha 26 de Junio de 1940, de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y, C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo. Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900 00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de

fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO

$10.20 My.15-5123-v.jn.8.

NUEVA VALDESIA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Nueva Valdesia S. A." en liquidación, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1950, a las 18 horas en el local de la calle Hocquart 2032, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar el estado en que se encuentra la liquidación y balance al 30 de Mayo de 1950; 3.o) Resolver la forma de liquidar el activo remanente y fijación de precios del mismo; 4.o) Considerar proyecto de clausura de la liquidación; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 27.

Se previene: A) Que conforme a los artículos 25 y 26 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, antes de la 6 de la tarde del cuarto día anterior al señalado sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a los efectos de esta asamblea con la numeración de las acciones; B) Que conforme al artículo 21 la asamblea solo se considerará regularmente constituída con un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado.

$10.80 Jn.1.o-5934-v.jn.3.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.

Se hace saber que por escritura privada de fecha 5 de Enero de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 164 del libro 1 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "Sanatorio Santa Lucía". Objeto: Explotación de sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Capital: $ 35.000.00 aportado por partes iguales por los 5 socios. Socios: Dres. JUAN A. PAPERAN, MATEO LEGNANI, LUIS ALBERTO IRAZOQUI, OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ y HUMBERTO ARENA FERRARI. Plazo: 5 años renovable por períodos de 5 años. Domicilio: Santa Lucía, Dpto. Canelones. Administración: Todos los socios son administradores. — Santa Lucía, Abril 25 de 1950. — Luis A. Irazoqui. — Juan A. Paperán.

$10.00 My.23-5521-v.jn.2.

ELABORADORA DE METALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 5 del corriente, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110 a cobrar el dividendo complementario del 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1949|1950. — El Directorio.

$2.40 Jn.1.o-5949-v.jn.3.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ERNESTO GATTI DELUCA, DIONISIO SILVEIRA SILVA y JUAN JOSE GATTI, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, inscriptas con: N.o 1760, F.o 376, L.o 21 y N.o 1902, F.o 394, L.o 22. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.

$12.00 My.17-5212-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI.

$6.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ.

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Servan Bauzón). — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346 prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería, establecido en la calle Uruguay 896, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — TELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS. — JUAN C. SANJURJO. — HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico, bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remugio Pereira y Abel A. Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb, con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325, por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa, el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120. Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), N.o 202, folio 457 y sgts. libro 1 los señores RODOLFO y KURT FLEISCHNER constituyeron la sociedad "U. T. C. URUGUAYAN TRADING COMPANY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: comercio de compra - venta, por cuenta propia o ajena, e importación y exportación de mercaderías en general y representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Capital: $ 5.000.00. Duración: diez años prorrogables por tiempo indeterminado. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$8.00 My.27-5699-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF, ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My29-5600-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de contrato privado con firmas certificadas por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló e inscripto el 22 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 28 folio 105, Tomo 5.o, LUIS EUGENIO STELLA, ALFONSO STELLA y LUCIANO MANETTI CUSA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stema Uruguaya Limitada" con domicilio legal en Montevideo. Objeto: importación, exportación compraventa de mercaderías en general, compraventa de inmuebles, representaciones, comisiones y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: 5 años desde la inscripción. Capital: $ 25.000.00 m|n. Aportes: Luis Eugenio Stella: $ 12.500.00; Alfonso Stella: $ 12.300.00; Manetti $ 200.00. Gerentes: los socios indistintamente pero para actos de disposición y uso de la firma social debrán actuar por lo menos dos en forma conjunta.

$12.00 My.27-5719-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Carlos A. Denty el 13 de Mayo de 1950, se constituyó la sociedad denominada "Compañía Bananera Uruguaya "Coban" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señor EDMOND JOSEPH PHILIPPE VAN PARYS, señor MIGUEL DUILIO CLINGO y señor URBANO PEDRO CARLOS VAN PRAET. Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de frutos en general y demás actividades conexas. Denominación: Compañía Bananera Uruguaya Coban — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio. Avenida Centenario N.o 2770 de la ciudad de Montevideo. Capital: pesos 10.000.00 m|n. uruguaya, así integrado: señor Van Parys $ 8.000.00, señor Van Praet $ 1.000.00, señor Clingo $ 1.000.00. Los socios aportaron el 50 o|o de sus capitales en el acto de constituirse la sociedad. Plazo 10 años a partir del 13 de Mayo de 1950. Dirección y administración: La dirección, administración, gobierno de la sociedad y uso de la firma con amplias facultades queda a cargo indistinto de los socios señores Van Praet y Clingo. Balances: 31 de diciembre de cada año. Distribución de utilidades: en proporción a los respectivos aportes previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con N.o 213 folio 480 y sig. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Compañía Bananera Uruguaya Coban, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$18.00 My.27-5758-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 10 de Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía. Ltda. a sus consocios Santiago A. Grasseni y Aida M. Grasseni, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5901-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 45 minutos, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5900-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)
ASAMBLEA ENGERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1950 a las 11 y 30 horas en el domicilio social, calle Cerrito 507, 5.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o Reforma de estatutos sociales; 3.o Aplicación de las reservas facultativas; — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace constar que por ser ésta segunda convocatoria, la asamblea resolverá con los asambleístas que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — El Directorio.

$16.00 My.31-5896-v.jn.8.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la sociedad. 2.o Nombramiento de liquidadores y demás resoluciones relacionadas con la liquidación. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5898-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZC. — LIA MARIA ELOLA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelofich Ruchansky.

$7.20 My.31-5823-v.jn.20.

"AFECLA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 19 del mes de Mayo del corriente año, otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1006, 2.o piso apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando; Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 20.00.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY 190 cuotas o sean $ 19.000.00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000.00, habiéndose integrado ya por ambos el 50 o|o de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

LA ARENERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficians Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro, el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Cucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni Aída María Grasseni y José Claret quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 478 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My31-5811-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel que en sociedad con el señor Sulim Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.20.

TECNICA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Convención 1449, el día 15 de Junio del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1950. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con el mismo orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos. Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria balance e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1950.

$16.00 My.31-5887-v.jn.5

"FIRMEZA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas 15 minutos, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5899-v.jn.8.

"FULGET, INDUSTRIA URUGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto ley N.o 8 992 (artículo 6 o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 24 de Abril de 1950 e inscripto con el N.o 41 al folio 177 y siguientes del tomo 2 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio de primer turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad "Fulget, Industria Uruguaya" Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores doctor AGUSTIN PODESTA, ingeniero JUAN JOSE SBARBARO y señor LUIS CAPOFERRI este en nombre y representación de los señores José Pablo Capoferri y José Angel Capoferri, según poder especial otorgado en Bergamo Italia, e inscripto en el Registro General de Poderes con el N.o 102 al folio 314 del libro 246 para realizar revestimientos, construcciones en general y sus accesorios, dedicándose además a toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales importación y|o exportación representación y distribución. La Sociedad se domicilia en Montevideo República Oriental del Uruguay calle San José N.o 935, Apto. 6 y tiene $ 10.000.00 (diez mil pesos) de capital integrados: $ 3.700.00 el señor Pablo Capoferri; $ 3.700.00 el señor José Capoferri: $ 1.300.00 el doctor Agustín Podestá: y $ 1 300 00 el ingeniero Juan José Sbárbaro: el plazo de duración de la Sociedad es de veinte años. Administración y uso de la firma social La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores José Pablo y José Angel Capoferri indistintamente, y en caso de ausencia o enfermedad a cargo del doctor Agustín Podestá y del Director Técnico de la Sociedad don Luis Capoferri conjuntamente. Balances: se realizarán anualmente al 1.o de Junio de cada año. Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades se destinará un 5 o|o para fondo de reserva: el resto se distribuirá proporcionalmente a los aportes sociales Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Disolución. Producida la disolución y una vez realizado el activo y liquidado el pasivo los socios se repartirán el capital resultante en proporción a las cuotas integradas

$28.00 My 24-5578-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escritanía Camaño. Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31-5902-v.jn.20.

"UQUIM LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón el 25 de Abril de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 al Fo. 83 del tomo 5 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: CARLOS DASSORI PASTORINO, doctor EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI. Objeto: A) La explotación de industrias relacionadas con productos químicos; B) La elaboración de artículos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, de tocador, de limpieza, etc.; C) De cualquier otra industria en que los productos químicos se usen como materia prima o secundaria; D) Participar en cualquier forma en industrias o comercios relacionados directamente o indirectamente con el objeto mencionado; E) Importar y exportar. Denominación: Usinas Químicas del Plata (Uquim Ltda.); Administración: Los tres socios, debiendo actuar siempre el señor Dassori con otro de los socios: Capital: $ 20 000 00 integrado en un 50 olo, el otro 50 olo se integrará en 4 meses: Cuotas: 200 de $ 100 00 cada una, perteneciendo 102 al señor Dassori por $ 10.200 49 al señor Sáenz por 4.900 00 y 49 al señor Sudy por $ 4.900.00. Duración: 50 años; Ejercicio Social: 1.o de Enero-31 de Diciembre.

$16.00 My.26-5654-v.jn.6.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro, el 26 de Abril último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 14 al Fo. 70 vuelto del tomo 5, don LINO DIAS y don AMELIO BRUSCHI constituyeron una sociedad de responsabilidad, con las siguientes condiciones: Objeto: Fabricación y venta de toda clase de botones, y adquirir gravar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para ese negocio. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Plazo: Un año a contar desde el día de la escritura. Capital: $ 10 000 00 en 10 cuotas de $ 1.000.00. cada socio suscribió e integró cinco cuotas. Firma y administración: "New Model Limitada". Esa firma será usada y la administración será ejercida por ambos socios, conjunta y/o separadamente. La firma se usará poniendo la firma personal del socio que actúe precedida de la expresión: "Por New Model Limitada". Prestación de servicios: Es obligatoria para el señor Bruschi, únicamente, el que no podrá dedicarse a otras actividades distintas de las que impone esa Sociedad, y percibiendo como retribución $ 250.00 mensuales con cargo a "Gastos Generales". Ganancias y pérdidas: Pertenecerán el 60 olo al señor Bruschi y el 40 olo al señor Días, debiendo constituirse el fondo de reserva legal del 5 olo. Directorio y asamblea: Los constituyen ambos socios. Casos de muertes e incapacidad: La Sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo. Empleo de la firma social: No podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro de la Sociedad ni para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — "New Model Limitada".

$22.00 My.26-5669-v.jn.6.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1950, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 8 de Junio de 1950 inclusive y que, siendo segunda convocatoria, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra. — El Directorio.

$16.00 My.26-5658-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$6.80 My.26-5662-v.jn.14.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez, en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$15.40 My.30-5842-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2352 bis, de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v.jn.9.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28, inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio: 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Otra: El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. Otra: La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José M.a Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.1.o-5916-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el 17 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el día 29 del mismo mes, con el N.o 19, del folio 50 al 52; se disolvió parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Estancia la Criolla, Limitada" con domicilio legal en esta ciudad; retirándose de la misma el socio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; quedando el capital social reducido a la suma de $ 250.000.00 — Salto Mayo 15 de 1950.

$8 00 Jn.1.o-5920-v.jn.12.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE "INDARE"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales el Consejo Directivo convoca a los señores socios subscriptores de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1950, a las 10 horas, en el local del Cine en la planta industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y cinco Consejeros titulares por un año; seis suplentes por dos años; un Síndico titular por dos años y un Síndico suplente por dos años; 3.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$7.20 Jn.1.o-5911-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495 se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209 El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto. 22). Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10.20 My.16-5203-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minutas repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO

$10.20 My.16-5163-v.jn5.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia de que ha quedado disuelta la Vázquez, Garat y Calace, Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en e ramo de fabricación y venta de artículos de bazar; etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Made Plas Limitada instalada, para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escrituras que autorizó el escribano Orlando Firoc el 5 del corriente mes. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17.00 My.17-5211-v.jn.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad de Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 13, del folio 78 al folio 87 vto. del libro XIX, con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA. Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital, $ 298.000.00. Capital integrado: $ 283.000.00. Dirección y administración: a cargo del Directorio. Directorio: "Estancias Fraschini S. A." "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A.", César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A.", Juan José Sarlo, durante el primer período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My 29-5788-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aureliano Luzardo el almacén sito en la calle Chaná 2004, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 2678. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — RAUL ALEJO VICENTE RODRIGUEZ. — Aureliano Luzardo.

$6.80 Jn.1.o-5941-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1490. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN REZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en calle Capurro N.o 753. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — JESUS BARIZO. — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH. — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S. DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1270, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en Yi número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5795-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en ésta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5808 v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos.

$12.00 My.27-5706-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguayana N.o 3514. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo. Mayo 25 de 1950. — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

"TARRA, SCARONE Y CIA." LTDA.

Por escritura del 7 de Febrero de 1950, ante el escribano José L. Matos inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, con el N.o 232, al folio 277 al 283 se constituyó con el nombre de "Industria Jabonera Florida" Injab, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases Capital: $ 38.000.00 en efectivo, aportados por: JACINTO LUCIO SIERRA $ 10.000.00 ANTONIO TARRA $ 8.000.00, CARLOS SCARONE $ 6.000.00, VICENTE IRIGOYEN $ 6.000.00, JUAN N. LASALVIA $ 2.250.00, ENRIQUE GANGLINI $ 2.250.00, ANTONIO SILVA DIBARBOURE $ 1.000.00, LEOPOLDO R. DE LEON $ 1.000.00, RICARDO CURUCHET $ 1.000.00 ENRIQUE M. PELUAGA $ 500.00. Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de jabones y sus derivados. Plazo: cinco años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. Domicilio: Ciudad de Florida. Administración y uso de la firma social, a cargo de los socios Antonio Silva Dibarboure, Juan N. Lasalvia, Ricardo Curuchet, Antonio Tarra y Vicente Irigoyen. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio.

$16.00 Jn.2-5983-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Abril de 1950 por escribano Luis Alberto Peruffo, se constituyó "Noroc Limitada" de acuerdo a las siguientes determinaciones 1.o El domicilio será en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres 1420, esc. 37. 2.o El objeto será la explotación, adquisición, enajenación, importación, exportación, tránsito fabricación y comercio de toda lase de mercaderías. Realizar toda especie de actos comerciales industriales y|o civiles. 3.o La denominación y razón social será la de Noroc Limitada 4.o El plazo social vencerá el 31 de Diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por períodos bianuales. 5.o Socios: CURT BOHM, WERNER BOHM, FRANCISCO BOEHM, MANUEL MARIA RICO ARAGON HEBER RICO MONTEVERDE, HECTOR PEVERI, ZOE ELOIZA RICO MONTEVERDE, y GERVASIO DOMENECH. 6.o Capital y aportes: Capital: $ 24.000.00, aportado la mitad por partes iguales y en efectivo por cada socio, el resto cuando el Directorio lo resuelva. 7.o Administración: Por un Directorio de 3 miembros sin perjuicio de la del Gerente Estatutario señor Heber Rico Monteverde. Para el movimiento de fondos bancarios así como para el otorgamiento de escrituras y|o documentos de adeudo deberá firmar el señor Gerente con al menos un Director. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 32 al Fc. 146 y sgts. del tomo 5.o del Registro de Contratos, el 20 de Mayo de 1950.

$18.00 Jn.2-5978-v.jn.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 26 de Diciembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones son las siguientes: 1.o Está integrada por JULIO C. BARAÑANO, JUANA IRIBARREN DE BARAÑANO, HECTOR ILINDAIM GRACIELA BARAÑANO DE ILUNDAIM, HUMBERTO VIERA PUIG y OVIDIO CABALLERO. 2.o El objeto es la explotación del ramo de negocios rurales, remates, comisiones, consignaciones y representaciones. 3.o Razón social: Julio C. Barañano Limitada. 4.o El plazo es de 3 años a contar del primero de enero de 1950, prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los Socios. 5.o La administración estará a cargo del señor Julio C. Barañano. 6.o El capital es de $ 12.500.00 aportados: $ 10.000.00 el socio Julio C. Barañano y $ 500.00 cada uno de los socios restantes. 7.o Las pérdidas y ganancias serán repartidas: 73 o|o al socio Julio C. Barañano; 15 o|o a Juana Iribarren de Barañano, 5 o|o a cada uno de los socios Héctor Ilundain y Graciela Barañano de Ilundain y 1 o|o a cada uno de los socios Viera Puig y Caballero. 8.o Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio así como las asambleas. 9.o Domicilio: Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. El expresado contrato de sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el N.o 8 al folio 59. — Trinidad, Mayo 29 de 1950.

$16.00 Jn.2-5976-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio María Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Piguring y Gallero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14.

FANATELAS LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases :Nombre: Fanatelas Limitada. Domicilio: Montevdeo. Objeto: Fabricación de telas y anexos y afines, importación y exportación y distribución. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de pesos 500.00 (quinientos pesos) cada uno. Integado el 50 o|o. Administración a cargo, conjuntamente de ambos socios. Balance: 31 de Diciembre cada año. Asamblea: una por año. Disolución: por común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 214 al Fo. 490 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Civil de segundo turno, con fecha 27 de Mayo de 1950.

$10.00 Jn.2-5962-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurnine Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R ECHENIQUE.

$16 00 My.24-5584-v.jn.15.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My 24-5588-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto, Curbelo y Puig", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My 22-5447-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.25-5663-v.jn 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la Sociedad "FRESCHI HERMANOS E HIJO", establecida en la calle Combate N.o 2312 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Freschi. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5927-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

A los efectos legales se hace saber que don Roberto Rodríguez Longo cedió a don Juan Pedro Pérez Acuña sus derechos de promitente comprador de la carnicería ubicada en la calle Uruguayana N.o 3450 antes N.o 3392 propiedad de don Alberto González González. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — ROBERTO RODRIGUEZ LONGO. — Juan Pedro Pérez Acuña. — Alberto González González.

$12.00 Jn.2-5926-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. comunicamos que he prometido vender la provisión que tengo establecida en avenida Italia 4609 de esta ciudad. Acreedores presentarse término legal en Amazonas 1730. — JOSEFINA RADAL.

$6.40 Jn.1.o-5910-v.jn.20.

A M E S U R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 12 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo de lJuzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del folio 463 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores LUIS BLANQUIER, doctor AURELIO PASTORI y doctor RODOLFO FILLOL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Amesur Limitada": 2.o) El domicilio principal es la ciudad de Montevideo: 3.o) El objeto principal será: A) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o por la de terceros o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías productos, maquinarias, etc; B) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales: C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos distribuídos en cien cuotas de cien pesos cada una, estando integrado el 50 o/o del capital; 5.o) El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año. 6.o) La Sociedad será administrada por los señores Luis Blanquier y doctor Aurelio Pastori teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año: 9.o) Las utilidades líquidas, hecha deducción del 5 o/o que se destinará a un fondo de reserva hasta duplicar el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950

$26.00 My.26-5675-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 12 de Mayo de 1950 inscripto el 19 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 453 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales don Alberto Destri y don José Francisco Varela constituyeron la SOCIEDAD DESTRI Y VARELA LIMITADA con un capital de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: el socio don Alberto Destri, diez mil pesos y don José Francisco Varela, tres mil cuatrocientos pesos, integrado en la totalidad por ambos socios en el acto de constituirse la sociedad. El plazo de duración es de dos años prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad: Talleres y depósitos, Bulevar Artigas 3422 y los escritorios y ventas, Paysandú 964 siendo su objeto la fabricación y venta de muebles metálicos y trabajos relacionados con la citada industria sin limitación. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. La sociedad se denomina: "Desvar" y su razón social es Destri y Varela Limitada". Las pérdidas y ganancias se dividen así: En las pérdidas al socio Alberto Destri, corresponde el sesenta por ciento y a José Francisco Varela el cuarenta por ciento. Las ganancias: el setenta y cinco por ciento se destina a fondo de reserva y aumento de capital y el veinticinco por ciento restante, corresponde el cuarenta por ciento al socio don José Francisco Varela y el sesenta por ciento para el socio don Albetrto Destri. La asamblea y el Directorio estarán integrados por ambos socios. — Montevideo 24 de Mayo de 1950. — Desvar Limitada.

$26.00 My.26-5681-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura autorizada hoy por la escribana Renée Barnach de Iglesias, la Sociedad "Vidol Limitada", con sede en Agraciada 3887, ha aumentado su capital social en la suma de $ 60.000.00. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — RAFAEL DE VIDA. — GUSTAVO MARIÑO. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — WALTER DEBITONTO.

$4.00 My.26-5657-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.10.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio 965, el día 14 de Junio próximo a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios. Solución a adoptar. 2.o Designación de miembros del Directorio: Titulares y suplentes.— Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general deberán depositar en la Caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos) Tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 40 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$16.00 My.27-5695-v.jn.7.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1513, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para controlar el depósito de acciones de los accionistas presentes B) Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. C) Ratificar la convocatoria efectuada fuera de término D) Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la sociedad sin cuyo depósito no tendrán derecho a voto. — El Directorio.

$12.00 My.27-5738-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 21 del corriente mes de Agosto, se constituyó la sociedad "V. y F. Sozzi Limitada". Integrantes: VICTOR SOZZI; JULIA G. SOZZI y JOSE RODRIGO ZARAGOZA. Objeto: Lo relacionado con la navegación y transportes —fluvial terrestre o aérea—. Capital: $ 20.000.00 aportados así: V. Sozzi $ 11.000.00; J. G. Sozzi $ 7.000.00 y J. R. Zaragoza $ 2.000.00. Todos en efectivo y divididos en 40 cuotas de $ 500.00 c/u. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1379. Directorio: Todos los socios —reuniones trimestrales— cada uno un voto. Asambleas: 2.a Quincena de Julio y cada cuota un voto. Decisiones: Doble mayoría de cuotas y personas. Administración: Gerente General Subgerente y Gerente administrativos, designados por primera vez respectivamente los expresados. Uso de la firma: Cualquiera, pero para enajenaciones bienes inmuebles gravar inmuebles o muebles, aceptar y firmar letras o pagarés, crédito en descubierto, cheques por más de $ 10.000.00 o garantías, firma del primero o conjunta de los restantes. Balances: Treinta de Junio. Contrato inscripto con el N.o 26 al Fo. 121 del Tomo 5.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno.

$16.00 My.27-5715-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el Esc. Florduardo Pereyra de fecha 12 de Mayo corriente, se constituyó "Nervion Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1.o El domicilio será en Montevideo —25 de Mayo 555—. 2.o El objeto será: industria metalúrgica en general, importación y exportación etc. 3.o Su capital será trescientos mil pesos en trescientas cuotas de mil pesos. 4.o Aportes: don JAIME GORRICHO: cincuenta cuotas en chatarra y cien en efectivo. De estos últimos se aporta al contado cincuenta cuotas. Don JUAN ORESTES COLOMINAS: iguales aportes en las mismas condiciones. 5.o Duración: dos años prorrogables. 6.o Administración: comisión integrada por los socios. 7.o Ejercicio social: termina el treinta de Junio de cada año. 8.o Utilidades: de acuerdo a la ley 8.992 y saldo a los socios a prorrata de sus capitales. Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno N.o 194, folio 442 vto. y sig. Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", Fecha 16 de Mayo de 1950.

$14.00 My.27-5717-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1328. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1904 — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6 80 My.16-5163-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS. establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas horno de pizza y billar en Rivera 2709, desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez Dolores Fariña de Pérez A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1950 — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN.

$10 20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a Felipe Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — MANUEL MARTIN VERGARA LIS.

$6 80 My.16-5161-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My.16-5157-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meley Wszebor, Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 201, cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.80 My.15-4901-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BADIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6.80 My.16.5165-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Luis M. Duro, propietario de la cabaña... en el Departamento de Canelones, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos. Raza: Holando uruguayo, sexo macho, HBU 1897, R. P. 10, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1943.

$9 00 My.20-5363-v.jn.6.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el jueves 8 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 My.25-5599-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Gorriti 2100 para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950.

$6.80 My.16-5162-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad desligándose de la misma Walter Ruben Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concerté vender a Octavio Sotelo, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My 16-5160-v.jn.5

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS LIMITADA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Publicación a los efectos del decreto-ley Abril 26 de 1933

I) La Sociedad fué constituída por JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA, ALFREDO ALBERTO RIVARA, CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO, JULIO GARRA y ROBERTO IGLESIAS en escritura que autorizó el 24 de Mayo de 1934 el escribano J. Antonio Marta. II) Alberto Alfredo Rivara, cedió su cuota a Carlos Agustín Pittamiglio en escrituras autorizadas el 21 de Setiembre de 1937, el 13 de Noviembre de 1940 y 15 de Febrero de 1941, por el escribano Luis Arregui. III) Juan Francisco Orestes Rivara, Carlos Agustín Pittamiglio, Julio Garra y Roberto Iglesias otorgaron la disolución total de la Sociedad el 30 de Diciembre de 1946 ante la escribana Gladys Stratta. En el mismo acto convinieron: A) Designación de Comisión Liquidadora: Juan Francisco Orestes Rivara, CarlosAgustín Pittamiglio y Roberto Iglesias; B) Ampliación del plazo de liquidación y facultades de la Comisión. Inscripción en el Registro Público de Comercio (6.o turno), número 3 del Tomo 5.

$14.00 My.25-5614-v.jn.5.

"AGRACIADA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 30 m. en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1949. II) Elección de Directores; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5897-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Bellizzi de fecha 29 de Agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de café y bar en la calle 8 de Octubre 3106 retirándose el socio Artigas Correa y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Elbio y Roberto Correa y Costantino Basoa. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — ARTIGAS CORREA. — Elbio Correa. — Roberto Correa. — Costantino Basoa.

$9.60 Jn.2-5942-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén frutas y verduras ubicado en la calle Thompson 2998 según ley 26|9|904, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Carlos Capdeville interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevieo, Mayo 30 de 1950. — Juan Carlos Capdeville. — HECTOR MANUEL LOPEZ.

$6.40 Jn.2-5932-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Eugenio Siri, mi casa de comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Industria 3602. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — ARTURO ALSINA. — Eugenio Siri.

$6.00 Jn.2-5959-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta mi cuota parte de la sociedad que tengo con el señor Juan M. Rodino a mi hijo Luis A. Rodino, establecida en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y ferretería, en el Cno. Instrucciones 4153. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — JUAN B. RODINO. — JUAN M. RODINO. — Luis A. Rodino.

$9.00 Jn.2-5961-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ENRIQUETA BOSCHARD DE GUIU ha prometido vender a doña María Estrella Vidal de Pomier, el comercio de venta de pan y lechería establecido en la finca de la calle Acevedo Díaz N.o 1500. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Francisco Zorrilla de San Martín, en la casa de la calle Santiago de Chile N.o 1238 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 26 de 1950.

$12.00 Jn.2-5960-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad PEREIRA Y SCHELL, que en el ramo de carpintería en general poseen en la calle L. Gómez 2870 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Walter Schell. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Segundo Pereira. — Walter Schell.

$9.00 Jn.2-5993-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor Manuel Zabaleta (hijo) la panadería "Grano de Oro", en Ramón Anador 3274 de la firma "LOPEZ Y FERNANDEZ". Presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (horas 17 a 19) dentro del término legal, publicándose a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1950. — (Firmado) Daniel López. — José Fernández.

$6.00 Jn.2-6007-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi. Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa. Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, fecha 9|5|950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|5|950 con el N.o 212, folio 484 y siguientes libro 1, los señores LEONEL LEGARRA, EMILIO LOPEZ ESPONDA y HUGO NAZARIO IRAZABAL constituyeron la Sociedad: "Legarra, López Esponda e Irazabal Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del ramo de barraca y depósito de frutos del país. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y firma social: Leonel Legarra.

$8.00 Jn.1.o-5948-v.jn.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6.80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My.22-5431-v.jn.10

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.23-5515-v.jn.10.

J. y E. ATKINSON LIMITADA
(SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en la calle Nueva York 1141 a efectos de: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. y decidir si corresponde la constitución de fondo de reserva y el destino a darse a las utilidades. 2) Elegir Directores y Síndicos. 3) Decidir si se otorgará remuneraciones a Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto. 4) Designar accionistas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con anticipación de por lo menos 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 My.29-5837-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364-v.jn.8

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Se convoca a los asociados para la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo martes, 6 de Junio, a la hora 18, en el local social, calle Zabala N.o 1585. Orden del día: Unico asunto a tratar: Aumentos de salarios. — La Comisión Directiva.

$0.80 Jn.2-6013-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por a ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 453 del Código de Comercio se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949 Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161 de la ciudad de Salto — Salto Abril 29 de 1950. — ORLANDO MOTTA — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4957-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3552. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My 16 5164-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS

$6.80 My 16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11 — Montevideo. Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430 — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550 de esta ciudad se ha disuelto La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos" Presentarse los acreedores en el mismo comercio — Montevideo Mayo [illegible] de 1950. — Antonio Cañedo

$8 00 My 13-5078 v jn 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26-9-904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ — Severo Manzur.

$6 80 My 20 5329 v jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6 20 My.17-5255-v jn.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Galaxia S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José M. Franca se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Galaxia S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Galaxia Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllos no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno de Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asignen la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que trancurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, inclusive acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa, o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bie-

nes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ello. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y represetnación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrr otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad, o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida de salvaguardia de los intereses de la Sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecusión de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en los diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial, la reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con caurenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asambla tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Socidad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satifacción del Directorio, siempre que ne el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balancé anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones en manos de un solo tenedor éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En caso de guerra o conmoción interior; a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir, a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Leída, los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquín, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Flor duardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Zabala número 1441 (escritorio 6), al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Galaxia Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Galaxia, Sociedad Anónima", que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, que se regirán por sus prescripciones y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad denominada "Galaxia, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1943 la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescdipto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 12 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a fin de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Galaxia, Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. Todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos (pesos 5.000.00). Considerando: Son lícitos los

fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Galaxia, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, su artículo 2.o incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Galaxia, Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar la matrícula de comerciante pertinente. Por lo expuesto, al señor Juez pido, previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción de los estatutos de "Galaxia, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de la matrícula de comerciante, de los edictos pertinentes y, en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos acompañados, facultando para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o, el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Es justicia. — (Firmado): Angel Lorenzo.

9392. — Montevideo, Junio 27 de 1948. — Vista al Fiscal de lo Civil — (Firmado): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José M. França, en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado): Nicolás Cotignola.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito precedente. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — (Firmado): Pagano.

10.095. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Firmado): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M. França, en Montevideo, Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Firmado): Pereira.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número noventa y cinco del folio seiscientos noventa y dos y siguientes del libro número 29 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Agosto veintitrés de 1949. — (Firmado): Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación a los once días del mes de Noviembre del año 1949. — Doy fe. — José T. Pereira.

$53.00 — 4439.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 9, asunto 200,1816 1.o 2.o, 3.o, 4.o y 5.o llamados: Artículos: Vaivén varias medidas para la Inspección General de la Marina.

C.A.U.R.Y.D.. — 380 Kilogramos de cabo vaivén de 25 mms. de mena según muestra marca "Hércules", de manila puro con resistencia a la rotura de 580 kilogramos, al precio Cif Montevideo, de 6|3 (seis chelines tres peniques ingleses) el kilogramo, 260 kilogramos de vaivén de 60 mms. de mena manila puro marca "Hércules" con resistencia a la rotura de 3.500 kilogramos precio Cif Montevideo de 6|2 (seis chelines dos peniques ingleses) el kilogramo. 350 kilogramos de vaivén blanco de 27 mms. de mena según muestra marca "Hércules", de manila puro, con resistencia a la rotura de 620 kilogramos al precio Cif Montevideo de 6|3 (seis chelines tres peniques) el kilogramo. 20 kilogramos de vaivén alquitranado 57 mms. de mena según muestra marca "Hércules", con resistencia a la rotura de 3.200 kilogramos, al precio Cif Montevideo de 6|5 (seis chelines cinco peniques) el kilogramo. 30 kilogramos de vaivén alquitranado de 38 mms. de mena según muestra marca "Hercules", con resistencia a la rotura de 970 kilogramos al precio Cif Montevideo de 6|5 (seis chelines cinco peniques) el kilogramo. 20 kilogramos de vaivén blanco de 37 mms. de mena según muestra marca "Hércules" con resistencia en la rotura de 970 kilogramos al precio Cif Montevideo de 6|3 (seis chelines tres peniques) el kilogramo. 50 kilogramos de vaivén cáñamo de 25 mms. de mena según muestra con resistencia a la rotura de 400 kilogramos al precio Cif Montevideo de 25 (veinticinco chelines) el kilogramo. Estos precios están sujetos al 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.3-21435-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 15, asunto 201,990, 1.o y 2.o llamados: Artículos: Borceguíes, alpargatas, camisetas, tricotas, capotes, etc. para la Escuela Naval.

Calzados Sassi S. A. — 176 pares de borceguíes negros para marina según muestra, artículo 7633, en gun metal, de $ 13.00 el par.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — 264 pares de alpargatas blancas según muestra, artículos 2|245 marca "Rueda", a $ 0 94 el par. 240 metros de cinta hilera según muestra, artículos 37,351, en rollas de 50 metros, cada uno aproximadamente a $ 34.50 los mil metros; 65 metros de lona N.o 3 según muestra, artículos 26|1037, cruda de 0 mt. 95 de ancho a $ 2.10 el metro.

Pedro Muiño. — 18 colchas blancas según muestra, artículo 6639, a $ 11.15 cada una.

Pedro Ferrés y Cía. — 230 metros de brin blanco de 0 mt. 80 de ancho según muestra, a $ 1.30 el metro. Estos precios están sujetos a los descuentos de 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Mayo 29 de 1960.

(Cuenta corriente) Jn.3-21434-v.jn.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 329

Segundo llamado

Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21429-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 328

Segundo llamado

Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas en las oficinas de la Agencia del Banco, calle 19 de Abril número 277.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21430-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 205

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Hojas de papel de obra blanco, de diario y cartulina para el Taller de Imprenta.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.3-21436-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de cedro durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.3-21437-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y a los estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en el siguiente orden el día 27 de Junio próximo votarán los profesores (un delegado) de 10 a 11 horas, y los estudiantes (un delegado), de 9 a 11 horas; el día 29 de Junio próximo votarán los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21432-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se enuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de 9 a 11 y de 18 a 20 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Junio a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Víctor H. Cairoli Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-21431-v.jn.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59904. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "F. G. L.", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6030-v.jn.14.

ACTA N.o 59907. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca "RULITO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6031-v.jn.14.

ACTA N.o 59903. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "URUNDAY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6032-v.jn.14.

ACTA N.o 59908. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Tosso, de Montevideo, solicitan la marca "GLUCORRECTAL RAINBOW", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6033-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO -DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6893, de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 24 de 1949, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, situados con frente a las calles Lancasteriana, Tajes y Oficial 2.a los siguientes predios:

Padrón 105.642. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.643. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.644. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.645. — Propietario: N. N. — Area: 1.054 ms.2.

Padrón 118.212. — Propietaria: Juana Landoni. — Area: 771 ms.2.

Padrón 118.213. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area 771 ms.2.

Padrón 118.214. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 1.069 ms.2.

Padrón 118.215. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria", — Area: 870 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo Mayo 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.3-21438-v.jn.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 3 de 1950

14.a Sección

ALCIDES AGUIRRE, 20 años, soltero obrero, oriental, domiciliado San Ramón 934 y **DORIS NELLY FERNANDEZ**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 934.

18.a Sección

VICTOR OCTAVIO POPELKA, 28 años, soltero contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1379, y **ELSA ESTHER JIMENEZ VINCENT** 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2802.

JACINTO EVARISTO AENLLE, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 2374, y **MARIA CARMEN CAMINO**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374.

RUBENS WALTER MUSSI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2380 y **MARIA CLORINDA PORTELA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2380.

JOSE BELLON, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado P. V. y Vega 1078 Apto. 28, y **BLANCA MARGARITA FAVARO**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1078

AMERICO LARRAURI, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948, y **BLANCA MATILDE HERNANDEZ LAWLOR**, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3105.

JOSE DENERI BALBIS, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 2297, y **JUANA ALIS ENEBU** 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2297.

PROSPERO WALTER FIGUEIRA, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Guaná 2291, y **ALBA GLORIA RUSSO** 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2291.

24.a Sección

JULIO CESAR DA MARIA 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1722, **ISABEL SABINA JIMENEZ** 40 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1722.

RUBEN ALBERTO LUCCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Llauchi 1424, y **NILSA GONZALEZ**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llauchi 1424.

RAMIRO FERMIN MOREIRA, 27 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1972, y **ALIS GIMENEZ PEREYRA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1972.

RUBEN GOMEZ 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado José Leguisamón 3767, y **ROSA CARLIS LEMOS**, 24 años, soltera oriental, domiciliada José Leguizamón 3767.

LUIS ALBERTO GAYE, 31 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Julio César 1160, e **ILDA IRACEMA FREITAS**, 25 años soltera, oriental, domiciliada Julio César 1160.

RICHARD FISCHER 30 años, soltero, industrial, austriaco, domiciliado Francisco J. Muñoz 3160, y **MARION NACHEMSTEIN**, 29 años, viuda, alemana ciudadana inglesa, domiciliada Francisco J. Muñoz 3160.

ALBERTO BUENAVIDA BENSEÑOR, 24 años soltero, contador, turco ciudadano legal, domiciliado Tiburcio Gómez 1631, y **ESTHER CATTAN**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1631.

NELSON SANTOS IFRAN, 24 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Ayacucho 3374, e **IRMA ATINENCIA BORGES**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3374.

CARMELO MEDINA, 49 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Virgilio 3365, y **MARIA ESMERALDA BONILLA**, 44 años soltera, oriental domiciliada Virgilio 3365.
$2.00 P|p-v.jn.6.

15.a Sección

JUAN ZAVADIL, 47 años, soltero marino, checoslovaco, domiciliado Pablo de María 1481 y **LEONOR MARIA MATRICALI**, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1481.

19.a Sección

FELIX SINFORIANO DI SEVO, 33 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Inca 1876, y **ALICIA SANTIAGO**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1876.
v.jn.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don **ROBERTO MONTENEGRO** para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Jn.3-6016-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOUSTAUNAU JUANA. Rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones A) En la partida de matrimonio de Luis Saravia y Juana Porcal donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; B) En la partida de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; C) En la partida de matrimonio de Juana Loustaunau con Luis Saravia, donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal"; y D) En la de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
(Auxil) $10.50 Jn.3-6014-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIANO OLIVERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.3-6036-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cancela Ernesto Bruno contra **HADA VALENTINA CASTILLA**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 656), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Bruno Cancela y Hada Valentina Castilla. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.3-6029-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESPERANZA DELIA DIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.3-6024-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "**PABLO FONTANA**. Testamentaria", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Fontana Richard en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana cuando el que corresponde es Richard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.3-6027-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RAMON** o **RAMON VENTURA GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6015-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Severina Coronel de Perdomo contra **HONORIO PERDOMO**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Severina Coronel de Perdomo y Honorio Perdomo, en consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Jn.3-6034-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIAZAR** o **ELIAZAR RAMON DIAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Jn.3-6037-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMILIO** o **EMILIO LONGINO NUÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.3-5837-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS FRANCISCO CACHENOT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6021-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS CIRIACO GREGORIO CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6022-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR PABLO GIRARDIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6023-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de **ANA VITA DE FORTUNATO** o **FORTUNATTO** y de **NATALIO** o **NATALIO FORTUNATO** o **FORTUNATTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6018-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OCHKOSKY o OCHKOVSKY u OCZKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.3-6019-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDO ROSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.3-6020-v.jn.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez en el expediente caratulado: "JOSE ROQUE GIURACICH. Segunda copia de escritura". (Lo. 9, Fo. 368), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo S. A. para la asamblea general a realizarse el 16 de Junio de 1950 en Sierra 1780, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances hasta 1949 inclusive; 2.o) Elección de siete titulares y veintiún suplentes del Directorio y del Síndico y el suplente respectivo.

De no contarse con la mitad más uno de los accionistas a la hora 18 y 45, se considerará segunda convocatoria a la hora 19 realizándose la asamblea con el número de afiliados que concurran.

$1.60 Jn.3-6060-v.jn.3.

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1950, a la hora 17 en la calle Paraguay N.o 1311, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$4.00 Jn.3-6047-v.jn.5.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 y concordantes de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social avenida Al Peñarol N.o 3048 el día Martes 20 de Junio de los corrientes a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Memoria de la administración general, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de reservas y utilidades correspondiente al ejercicio 1949; Segundo: Informe de lo actuado por el Consejo Administrativo en ejercicio; Tercero: Pronunciamiento de la asamblea sobre todo lo actuado en la asamblea general extraordinaria de 23 de Marzo próximo pasado; Cuarto: Elección de un consejero vacante por no aceptación de cargos.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje la asamblea podrá reunirse treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas siempre que en dicha reunión se encuentren presentes o representados con carta poder todos los miembros del Consejo y el Síndico; B) Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, deberán registrar en la escribanía del señor Mario L. Durán Rubio, 25 de Mayo N.o 477, primer piso, escritorio N.o 36, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — El Consejo Administrativo.

$13.20 Jn.4-6035-v.jn.6.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1950, a las 18 horas, en el local social, avenida General Eugenio Garzón 1067 Sayago para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1949|50 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500 antes del día 11 de Junio. Los gastos bancarios que se originan por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad. Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Jn.3-6040-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTIANE MODELOS, LAPIDES LENTINI LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 10 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 215 del folio 495 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", en fecha 29 de Mayo de 1950; los señores ENRIQUE LAPIDES MARIA KANGER DE LAPIDES y OLGA FERRARI DE LENTINI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Christiane Modelos" Lapides Lentini, Limitada; 2.o) El domicilio principal es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brito del Pino N.o 1359, Apto. 7, sin perjuicio de los futuros cambios posibles; 3.o) El objeto principal será dedicarse al ramo de taller de confecciones de señora y demás negocios afines y derivados, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles; 4.o) El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos que es aportado de la siguiente manera: un mil quinientos en efectivo por cada socio para ser empleado en instalaciones y stok de mercaderías, y los quinientos pesos restantes los aportan en útiles, los señores Lapides; 5.o) El plazo de duración será hasta el 10 de Mayo de 1954, plazo que se considerará prorrogado por períodos anuales y consecutivos; 6.o) La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o separadamente, y para los actos que excedan de quinientos pesos firmarán necesariamente uno de los señores Lapides con la firma de la señora de Lentini. La firma social la tendrán indistintamente cada socio, excepto en dichas obligaciones que excedan de quinientos pesos; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al treinta de Junio de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas que arrojare la Sociedad hecha deducción del 5 o|o como fondo de reserva serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$28.00 Jn.3-6026-v.jn.14.

EXTRAVIO
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señorita CARLA CERIOTTI, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 5280 a nombre de Carla Ceriotti por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

$6.00 Jn.3-6005-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALCIDES SOTO vende a José Blanco, la parte que le pertenece en la panadería, sita en esta ciudad, calle Sierra 916, padrón N.o 89. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Mayo 18|950. — José Blanco. — Alcides Soto.

$6.80 Jn.3-5938-v.jn.23.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Antonio Pérez Siles y su esposa Angela Riva han vendido a los señores José González, Crescencio Collazo, Andrés Homar y Marcelino Cuba la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos poseen en esta ciudad calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte individualizado ese comercio en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patente de Giro con el padrón N.o 35.444. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA. — José González. — Crescencio Collazo. — Andrés Homar. — Marcelino Cuba.

$16.00 Jn.3-6025-v.jn.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el 29 del corriente mes y año, inscripta hoy 31 del corriente con el número dos folio dos y siguientes, tomo seis de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Bencion Rudin, David Gottlieb, Abraham Klecki, Simón Gottlieb, León Zaidenstadt y Salomón Rudin, modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aceiteras de Montevideo Limitada" estableciendo que además de los 4 primeros, en adelante podrán firmar también en representación de la Sociedad, en forma amplia León Zaidenstadt conjuntamente con Salomón Rudin o éste con aquél. A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — A. KLECKI. — SIMON GOTTLIEB. — LEON ZAIDENSTADT. — S. RUDIN.

$12.00 Jn.3-6028-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor López el almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Eugenio Garzón 1146 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — EDUARDO A. R. GARBARINO. — JOSEFINA SETRANIG DE GARBARINO. — Héctor López.

$6.40 Jn.4-6039-v.jn.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

José María Mañé S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1949

Activo—

Caja	$	7.015.17
Mercaderías generales .	"	267.174.32
Varios deudores	"	132.848.25
Muebles, útiles e instalaciones	"	71.106.80
Cuentas corrientes deudoras	"	279.449.31
	$	757.593.85

Pasivo—

Capital integrado ...	$	500.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	257.593.85
	$	757.593.85

Montevideo, Diciembre 31 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5213.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...N HONORARIA DE ...ALOR DE EXPORTA... E IM...RTACIONES

Solicitudes concedidas el día 4 de mayo de 1950

win, dólares 1.716; Siam T. Di Tella, 3.575; Cimsa Cía Ind. De., 2.288.

Explosivos: Delbene Pinasco, dólares 1.433; Delbene Pinasco, 1.547; Delbene Pinasco, 2.351.

Extracto de quebracho tanolín y similares: Peisa Paysandú E., dólares 10.010; Peisa Paysandú E., 10.010.

Galalite y Celuloide: Crescimbeni Albe., dólares 1.430.

Gelatinas: González Danree, dólares 572; Ruvertoni Hermanos, 1.430; Almacenes Pesquera, 572; Teichmann José, 1.001.

Gomalaca: Dermendjian Hnos., dólares 286.

Grasa de lana lanolina: Colgate Palmolive, dólares 14.

Hidrosulfito de sodio: Quimur S. A., dólares, 2.288.

Hierro de chapa negra: Sanz Alberto J., dólares 2.631; Brito F. R. y Cía., 2.860; Rocco S.A. Francisco, 7.150; Batory Uruguaya, 1.001; Materprim S. R. L. Au., 2.002; Tall. Met. El Acero, 4.290; Cimsa Cía. Ind. de, 5.720; Nevelcff y Barra, 1.001.

Hierro en flejes: Montelanera Ltda., dólares 5.720; Cimsa Cía. Ind., 2.288; Nuevas Ind. Metal., 131.560.

Hierro en planchas: Batory Uruguaya, dólares 1.001; Balerio Juan Gra., 15.730; Tall. Met. El Acero, 4.290.

Hilados con goma: Krill y Haisheri, dólares, 1.430; Tricolana S. Lt., 1.502; Stolowicz Hnos., 2.860; Malleville Josep., 2.360.

Hilados algodón cardado: Situl Soc. Ind. Te., dólares 4.004; Stolowicz Hnos., 2.860; Libermann Abraham, 5.184.

Hilados algodón peinado mercerizado: Libermann Abraham, dólares 5.148; Paoletti Piemont, 2.288.

Hilados algodón peinado no mercerizado: Stolowicz Hnos., dólares 2.860; Libermann Abraham, 5.148; Novaseta S. A., 5.302.

Hilados seda artificial: Conti y Korn, dólares 1.430; Miodownik Benjam, 7.779; Tricolana S. Ltda., 200.200; Kaplan Jeruchin, 3.003; Grandolini Juan, 6.978; Hiltex S.A., 5.720; Ind. Sérica y Lan., 5.720; Jacquard S. A., 14.014; Stolowicz Hnos., 5.720; Mas. Estrades Jai., 5.005; Rubitex Soc. Ind., 5.720; Malleville Josep, 2.860; Libermann Abraham, 7.150.

Hilados de nylón: Rubitex Soc. Ind., dólares 2.860.

Hilados no especificados: Tricolana S. Ltda., dólares 1.001; Tricolana S. Ltda., 2.002; Malleville Josep, 17.160; Schajovich P., 2.002; Novaseta S. A., 8.065.

Hojalata: Cimsa Cía. Ind., dólares 5.720.

Latón: Parmifi Ltda., dólares, 5.720.

Material plástico: Importex S. A., dólares 1.001; Parmifi Ltda., 2.860.

Metal para linotipos: Mosca Hnos. S. A., dólares 1.716.

Naftalina: Drog. Surraco S. L., dólares 1.630.

Oro en preparados para industria: Jourdan y Cía: An., dólares 4.290; Ventura Nessim, 7.150.

Oxido de cromo: Suri Soc. Urug., dólares 701.

Oxido de cinc: Ruso e hijo Ger., dólares 1.001; Colgate Palmolive, 29.

Papel celofán: Wilson Sons y C. I., dólares 4.004; Gejler Hersz, 1.001; La Pampa S. A., 4.290.

Papel para empresas periodísticas: Ipusa, dólares, 5.720.

Papel para impresiones: Weissman Hnos. Ltda., dólares 5.720; Botella S. A., 8.580; Barreiro y Ramos, 286; Mosca Hnos. S. A., 5.720; Grafex S. A., 14.300; Barreiro y Ramos, 6.006; Impresora Uruguaya, 14.300; Grafex S. A., 2.860; Grafex S. A., 2.860; Grafex S. A., 4.290; Grafex S. A., 7.150; Flores y Cía. Ltda., 20.020; Cía. Gral de Fósf., 4.290; Cía. Gral. de Fósf., 7.150; Ipusa, 18.018.

Papel para cigarrillos: Mailhos S. C. Julio, dólares 57.200.

Papel y Cartón para uso industrial: Flores y Cía. Ltda., dólares 3.432; Impresora Uruguaya, 14.300; Lesser Federico, 429.

Parafina: Martins de Souza, dólares 3.003.

Plomo en lingotes y chapas: Parmifi Ltda., dólares 57.200.

Potasa cáustica: Colgate Palmolive, dólares 80; Strauch y Cía. S., 2.002.

Productos químicos para industria no especificados: Aldao José, dólares 572; Quimur S. A., 5.005; Suri Soc. Urug., 1.573; Ricard Henry L., 57; Cía Bel. M. Belier, 114; Colgate Palmolive, 3.432; Colgate Palmolive, 809; Sudamtex del Urug., 10.010; Strauch y Cía S., 429; Inco Ltda., 17.160; Saporiti Hnos. Ltda., 1.716.

Productos auxiliares para industria textil: Vairo César, dólares 1.430; Cía. Bel. M. Belier, 337.

Productos para curtir no especificados: Curuchaga y Cía., dólares 1.430; Quimur S. A. 858.

Resina: Manzanares S. A., dólares 10.010; Martins de Souza, 1.430; Rigau Limitada, 3.718; Cía Bao S. A., 42.900.

Resinas sintéticas fenólicas: Suri Soc. Urug., dólares 852.

Resinas sintéticas sin especificar: Suri Soc. Urug. dólares 7.007.

Silicato de sodio y potasa: Quimur S. A., dólares 7.007.

Soda cáustica: Cía Bel. M. Belier, dólares 57.

Sulfato de alumina: Quimur S. A., dólares 1.082; Williams Prod. Qu., 4.290; Colgate Palmolive, 29; Pamer S. A., 5.205.

Sulfito de sodio: Cía Bel. M. Belier, dólares 57.

Tabacos para elaborar: Cía Com. Greco Uru., dólares 14.300.

Tetracloruro de carbono: Cía. Bel. M. Belier, dólares 66.

Tierras clarificantes: Roosen Herbert, dólares 629; Rigau Limitada, 2.059.

Toluol y derivados: Barreiro y Ramos, dólares 901.

Yerbas aromáticas: Ind. Fitoquímicas, dólares 8.580; Saporiti Hnos. Ltd., 716; Oyama S. A., 8.580.

Cinc en lingotes y láminas: Mitelman Isaac, dólares 2.002; Siam T. Di Tella, 2.860; Campiglia y Soma, 286.

Artículos del grupo no especificados grupo materias primas": Cassarino Hnos. S. A., dólares 1.118; Martins de Souza, 1.218; Martins de Souza, 572; Drog. Americana, 1.144; Ricard Henry L., 570; Colgate Palmilive, 143; Rigau Limitada, 3.504; Paredes Capilla, 858.

Películas cinematográficas: Int. Municip. Mdeo., dólares 387.

Solicitudes concedidas el día 24 de abril de 1950

Automóviles: Int. Municipal de Montevideo, dólares 12.857; Banco de Seguros, 5.400.

Aceite de coco y palma: Cía. Swift de Montev., dólares 7.336; Rigau Ltda., 3.640; Cía. Bao S. A., 28.000.

Aceite de hulla: Benzo S.A. Emilio, dólares 840; Ind. Quí. Duperial, 840.

Aceite de madera de la China: La Platense S.A., dólares 2.240.

Aceites esenciales y esencias: Aldao José, dólares 1.400; Diggs y Macdevit, 1.680; Fermonda S. C., 2.800; Puig Sánchez Joaquín, 840; Chiappe Eduardo, 112; Ferrés Carlos, hijo, 1.960; Irastorza Francisco, 4.200; Ricardo Henry L., 140; Coty S.A., 2.100; Atkinson Ltda., 5.600; Colgate Palmolive, 140. Colgate Palmolive, 7.818.

Acero en general: Cassarino Hnos., dólares 840; Acerometal S. En., 2.800; Sala Iriarte bof., 520; Sánchez Ltda., 1.400; Manzione S. A. Ant., 1.400; Shaw y Cía. Autos. 1.680; Gatti José, 1.400; Mayo S.A., 3.920; Gianola Gorgias, 2.800; Gorricho Jaime, 28.000; Imbriaco y Cía., 8.400; Alonso e hijos, 1.232; Diatan Ltda., 3.360; Tasco Ltda., 7.000. Terra y Cía., 1.120; Terra y Cía., 1.064; Bromberg y Cía., 11.200; Mann George D. Lt., 2.240; Carmeta Saiu, 1.260; Lostorto I. C. S. A., 5.600; Tall, Met. El Acero, 4.200; Spiller Hermanos, 1.400.

Acetato de plomo: Castiglioni H. S. A., dólares 420; Cabu S.A., 840.

Acetona: Quimur S.A., dólares 1.400.

Acido acético: Rodríguez e hijo, dólares 1.960.

Aguarrás y diluentes: Bosch y Cía., dólares 700; Elizalde y Bonne, 2.800.

Alambre para puntas: Anderson L. y Cía., dólares 1.680.

Alambre para uso industrial: Carmeta S.A.I.U., dólares 5.600; Zerboni Amadeo, 1.400.

Albayalde y minio: Noguera y Cía., dólares 2.195; Rodríguez Menéndez, 934; Russo e hijo Ger., 1.344.

Algodón en rama: Tarrab y Cía. I. S. A., dólares 14.000.

Alumbre de potasa y amonio: Russo e hijo Ger., dólares 616.

Aluminio en polvo: Cía. de pinturas, dólares 2.800.

Amianto: Yankillevich y R., dólares 1.400; Fibrolit S. A., 42.000.

Anilinas en gral.: Bacmann A., dólares 2.800; Elizalde y Bonne, 28.000. Sudamtex del Urug., 9.999; Rodríguez y Rodríguez, 364; Ruggia y Cía. Ang., 980.

Bicromato de soda y potasa: Russo e hijo Ger., dólares 1.120.
Bronce en lingotes y chapas: Carmeta S.A.I.U., dólares 2.520.
Bronce en polvo: Carrara y Gamiz, dólares 322.
Cacao: Saint Hnos. del Urug., dólares 5.600; La Media Luna, 19.600; Saint Hnos. del Urug., 79.240.
Café crudo en grano: Saint Hnos. del Urug. dólares 58.800.
Carbonato de cal, tiza o talco: Wilson Sons y Cía., dólares 420.
Caucho o goma ahumada: Nerguizian e hijo, dólares 28.000.
Ceniza de soda o soda Solway: Elizalde y Bonne, dólares 5.600.
Cobre en barras o lingotes: Bosch y Cía., dólares 3.360.
Cobre en caños: Bosch y Cía., dólares 1.680; Nimo I. y Amargo, 280.
Colas en general: Turcatti y Casal., dólares 1.502; Gutiérrez Blanco, 3.080; Lluch S.A. Lorenz, 11.620; Malinow A. B., 1.400.
Colores para pintura: Dusso e hijo Ger., dólares 1.1766; Fca. Urug. Barnices, 2.800; Ruggia y Cía. Ang., 840; Ruggia y Cía. Ang., 1.400; Russo e hijo Ger., 308; Maromiski Arón, 420.
Corcho: Yankilevich y F., dólares 1.400. Grasseni y Cía., 14.900.
Estaño en general: Wilson Sons y C., dólares 840; Russo e hijo Ger., 1.960; Funsa, 5.600.

Fibras vegetales: Ferretería Frate, dólares 1.820.
Galolite y celuloide: Gómez Luisa F. de, dólares 1.400.
Gomalaca: González y Cía., dólares 1.120; Noguera y Cía., 1.224; Russo e hijo Ger., 4.480; Rigau Ltda., 5.012.
Hierro en chapa negra: Fontana Omar S.A., dólares 2.800.
Hierro en planchas: Texeira y Cía., dólares 8.400; Balerio Juan Gra., 14.000.

Hilados de goma: Fca. Nal. Tejidos, dólares 8.400; Kaylon S.R.L., 840; Stolowicz Hnos., 2.800; Fuce Ltda., 2.800; Paoletti Piemont, 1.400.
Hilados algodón cardado: Donner Hs., y Ci., dólares 5.600; Conti y Korn, 2.800; Tricolana S. Ltda., 5.600; Forteza Juan, 1.400; Montitex S.A., 14.000; Stolowicz Hnos., 2.800; Montenegro y Mir, 8.400; Libermann Abraham, 3.360; Importex S.A., 28.000.

Hilados algodón peinado mercerizado: Nahoum Benjamin, dólares 3.360; Modalana Ltda., 2.800; Intelas, 14.000. Prod. Urug. de Med., 8.400; Yombalakian Arturo, 5.600; Slowak S.A. Roberto, 28.000; Berger Benjamin, 2.800; Fibratex S.A., 8.400; Granotich y Cía., 1.400; Ind. Sérica y Lan., 8.400; Fumyt, 2.800; Waisman y Cía. J., 2.800; Telfeyan Arturo, 8.400; Berenstein, 5.600; Libermann Abraham, 4.200. Paoletti Piemont, 3.360.

Hilados algodón peinado no mercerizado: Textil Miramar, dólares 5.600; Fernández y Cía., 4.200; Stolowicz Hnos., 2.800; Mas Estrades Jai., 5.320; Libermann Abraham, 4.200.
Hilados seda artificial: Donner Hs. y Ci., dólares 16.800; Rca. Nal. Tejidos, 8.400; Martínez R. y Mas, 1.400; Waylon S.R.L., 4.760; Bertolotto y Sau, 980; Textil Miramar S., 8.400; Grandolini Juan, 7.000; Ind. Sérica y Lanera, 42.000; Waisman y Cía. J., 2.800; Stolowicz Hnos., 5.600; Mas Estrades Jaime, 5.320. Rubitex Soc. Ind., 8.400; Fuce Ltda., 2.800; Libermann Abraham, 4.200; Rajchman y Hno. S., 14.000; Manuf Urug. S.A., 56.000.
Hilados de nylon: Frontex S.A. dólares 14.000; Rubitex Soc. Ind., 2.300.

Hilados seda natural: Forteza Juan, dólares 2.800.
Hojalata: Ferretería Frate, dólares 2.100; Wilson Sons y Cía., 1.400; Tuneu y Cía. José, 5.880.
Material aislante para electricidad: Papacristodulu, dólares 560; Radio Lux S.A., 560.
Material plástico: Universal Imp. Ex., dólares 2.520; Ponczk e Hijos, 2.800; Larghero e hijos, 5.600; Fudap Fca. Ur. Art, 2.240.
Papel celofán: Talleres Gráficos, dólares 6.006; Haberer Guillermo, 1.716.
Papel para empresas periodísticas: Castiglioni H. S.A., dólares 8.580; Soc. Ed. La Mañana, 5.806; Grafex S.A., 4.290.
Papel para impresiones: Barreiro y Ramos, dólares 601; Castro Arnaldo S., 7.150. Mosca Hnos. S.A., 5.720; Serra Hnos. S.R.L., 15.015; Serra Hnos., 15.015; Talleres Gráficos, 12.870; Castiglioni H. S.A., 125.840; Castiglioni H. S.A., 34.320; Balerio Juan Gra., 11 440.
Papel para cigarrillos: Barrera Hnos., dólares 7.150.
Papel y cartón para uso industrial: Castiglioni H. S.A., dólares 8.580.

Solicitudes concedidas el día 5 de mayo de 1950

Cigarros: C. Mezzera y Cía., dólares 1.000.
Cigarrillos: Emb. Británica, dólares 40.
Conservas en general: Ruvertoni Hs., dólares 90.
Pasas ciruela: C. Mezzera y Cía., dólares 1.500.
Mercaderías no especificadas (almacén y comestibles): Cohen Hnos., dólares 6.000.
Bovinos de pedigree: J. M. Linares dólares 596.
Automóviles: M. Scherschener, dólares 1.965; R. Piñera de Arau, 2.250; Angel Papis, 1.630; V. Dávila 1.400.
Cámaras: Jockey Club Mdeo., dólares 10.
Chasis para camiones y ómnibus: Int. Municipal Mdeo., dólares 1.478.
Cubiertas: Jockey Club Mdeo., dólares 90; H. Torrendell S.A., 5.

Repuestos y accesorios para vehículos automotrices: Adm. Nal. Puertos. dólares 400; Adm. Nal. Puertos, 1.860; P. Pardo Santayan, 20.
Artículos del grupo no especificados (vehículos automotrices): Embajada U. S.A., dólares 50.
Alambre de hierro negro: Cía. Swift Montev., dólares 5.051.
Cables de acero: Frig. Anglo, dólares 42.
Caños de acero: Frig .Nacional, dólares 2.473.
Hierro en chapa galvanizado: Frig. Anglo, dólares 560.
Grasas y lubricantes: Cía Swift Montev., dólares 8; Frig. Nacional, 300.
Artefactos: Victoria Plaza Hotel, dólares 11.429.
Contadores y voltímetros: Frig. Anglo, dólares 174.
Lamparillas: Ancap, dólares 3.234.
Empaquetaduras y juntas: Cía. Swift Montev., dólares 48; Cía. Swift Montev., 22; Cía Swift Montev., 62; Cía. Swift Montev., 87.
Herramientas y accesorios en general: Frig. Anglo, dólares 157.
Artículos de ferretería no especificados: Frig. Anglo, dólares 126.
Bisutería en general: A. Buzio, dólares 30.
Relojes: R. Altschuler, dólares 65; Salomeo Reches, 1.000.

Artículos de joyería no especificados: Miguel V. Lotito, dólares 60; F. Neulaender, 500.
Máquinas para industria, herramientas: Crocker y Cía., dólares 84.
Máquinas para vialidad: Soc. Fom. Palmitas. dólares 900.
Plantas o equipos industriales: J. C. Cadenazzi S.A., dólares 2.113.
Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Cía. Swift Montev., dólares 140; Cía. Swift Montev., 260; Ca. Swift Montev., 37; Frig. Anglo, 3.700; Frig. Anglo, 45; Frig. Anglo, 1.330; Frig. Nacional, 1.344; Adm. Nal. Puertos, 4.760; Funsa, 65; Funsa. 50; Fibratex S.A., 100; H. Torrendell S.A., 10.
Amianto: Cía. Swift Montev., dólares 283.
Arpillera: Cía. Swift Montev., dólares 24 000.
Cemento para pegar: Cía. Swift Montev., dólares 7.050.
Cobre en barras o lingotes: F. C. Central, dólares 17.000.
Explosivos: Adm. Nal. Puertos, dólares 560.
Hierro en lingotes: Frig. Anglo, dólares 154.

Productos químicos para industria no especificados: Frig. Anglo, dólares 426.
Materias primas no especificadas: C. Maggiorini, dólares 8.400.
Acidos medicinales: J.A. Sciutto, dólares 26.
Estreptomicina: Delale y Fusco, dólares 60.
Drogas, productos químicos y de farmacia no especificados: Suar Ltda dólares 14.

Artículos de arte: Museo Histórico, dólares 489.
Artículos de vidrio en general: F. Hermann, dólares 12.
Cuchillería y útiles de cocina: A Buzio. dólares 40.
Encendedores: A. Buzio. dólares 30.
Juguetes en general: Soler Hnos., S. A., dólares 1.000.
Lozas, porcelanas y cerámicas: Rodríguez y Romaguera, dólares 1.733.
Neccesaires de viaje y tocador: Soler Hnos., dólares 1.000.
Libros, revistas y diarios: Tournier y Cía., dólares 60; H. Seltmann, 12.
Aparatos fotográficos: R. Altschuler, dólares 89.

Aparatos radiotelefónicos: Miller Medeiros, dólares 750; Miller Medeiros, 1.250; Miller Medeiros, 3.000.
Artículos no especificados de cinematografía, etc.: Pedro A. Lebich, dólares 40; José Canto, 40.
Broches, botones y hebillas: Samuel Reches, dólares 300.
Lencería: M. de la Fuente, dólares 800.

Pañuelos y corbatas: Samuel Reches, dólares 2.000.
Tapicería: Victoria Plaza Hotel, dólares 1.858.
Tejidos algodón: Aliverti S.A., dólares 400.

Tejidos no especificados: Victoria Plaza Hotel. dólares 5.714.
Artículos no especificados de tienda y mercería: M. de la Fuente, dólares 500.
Material de propaganda sin especificar: Cía. Sud Kregling, dólares 20; Columbia Picture, 22; Carrau y Cía. S. A., 59; General Electric S.A., 70; F García S.A., 8; Alm. Pesquera S.A. 79.
Materiales varios para frigorífico: Frig. Nacional, dólares 20.000; Frig. Nacional, 3.980.
Varios de mercaderías no especificadas: S. Couriel, dólares 9.

Solicitudes concedidas el día 6 de mayo de 1950

Bebidas vinos: D. Prats Soley, dólares 18.

Conservas en general: Vital Mántaras, dólares 3.

Fruta seca, almendras y avellans: Miguel Palese, flete, dólares 544; Soc Agr. Im. Fruta, flete 903.

Yerba mate: Pizzo Hnos., flete, dólares 734.

Bovinos de pedigrée: Gilberto Saenz, dólares 14.889; José M. Garat, 1.042.

Ovinos de pedigrée: H. Cuervo Ricci, dólares 411; H. Cuervo Ricci, 357.

Automóviles: M. Huygevelde, dólares 2.150.

Cubiertas: Embajada U.S.A., dólares 40.

Omnibus: Copsa, dólares 33.600.

Repuestos y accesorios para vehículos automotrices: Embajada U.S.A., dólares 50; Frugoni Hnos., 32; Frugoni Hs., 47.

Madera pino Spruce, Brasil, etc.: Cía. Swift Montev., dólares 45.000.

Maderas varias: Crespi Hnos. S.A., dólares 153.

Material aislante: Cía., Swift Montev., dólares 140.

Grasas y lubricantes: Frig. Nacional, dólares 520.

Implementos para instalación: Cía. Swift Montev., dólares 93; Cía. Swift Montev., 14.

Lamparillas: Embajada U. S. A., dólares 5.

Clavos, tornillos, etc.: Cía. Swift Montev., dólares 34; Cía. Swift Montev, 92; Cía. Swift Montev., 45.

Empaquetaduras y juntas: Frig. Anglo. dólares

Esmeril en polvo, pasta y piedra: Monte Rosa S.A., dólares 25.

Mangueras: Frig Nacional, dólares 2.604.

Máquinas para economía doméstica: Pontos Ltda., dólares 25.

Máquinas para industria, herramientas: H. Torrendell S A., dólares 116.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Ancap, dólares 798; Ancap, 335; Ancap, 695; Ancap, 2.260; Ancap, 647; Cía. Swift Montev., 202; Cía. Swift Montev., 50; Frig. Anglo, 42; Fab. Nal. Botones, 14; R. Slowak S.A., 39; H. Torrendell, 14.

Artículos grupo no especificado (máquinas en gral. y derivados): Emilio Mera, dólares 123.

Café crudo en grano: J. Pastorino y Co., flete, dólares 915; J. Pastorino y Co., flete, 458.

Carburo de calcio: Frig. Nacional, dólares 795.

Cobre en chapas: Frig. Anglo, dólares 3.

Hilados algodón peinado no mercerizado: Cía. Swift Montev., dólares 16.550.

Resinas sintéticas sin especificar: Botto y Hazan, dólares 11.

Cristal en bruto o semitrabajado: H. Vallendor, dólares

Utensilios para laboratorio: Cía. Swift Montev., dólares 17.

Artículos de ortopedia, etc., no especificados: Cía. Swift Montev., dólares 40.

Artículos del grupo no especificados (drogas, productos químicos y de farmacia): Chimex S.A., dólares 70.

Cuchillería y útiles de cocina: Cía. Swift Montev., dólares 290; Cohen y Cohen, 70.

Artículos de librería, etc., no especificados: Embajada U.S.A., dólares 20; A. Crespo, 17.

Aparatos cinematográficos: Embajada U.S.A., dólares 30.

Películas cinematográficas: Colombino Hnos., dólares 30; Squibb y Sons, 100.

Película virgen para cine: J. C. Lestido S.A., dólares 50.

Artículos de cinematografía, etc., no especificados: Enrique Abal, dólares 5; Colombino Hnos., 30; Leg. de Suiza, 79.

Bonetería: S. Spielnabb, dólares 24.

Tejidos de algodón: Min. Salud Pública, dólares 14.731; Min. Salud Pública 10.248; Min. Salud Pública, 7.980.

Tejidos no especificados: Cía. Swift Montev. dólares 465.

Material de propaganda sin especificar: J. C. Lestido S.A., dólares 97; Dunlop Rubber Co., 11; Ford Motor Co., 78; Vicente F. Costa, 12.

Retorno varios de mercaderías no especificadas: Frig. Anglo, dólares 45; Squibb y Sons,

Solicitudes concedidas el día 8 de mayo de 1950

Yerba mate: Alm. Pesquera, flete, dólares 2.025; Ferro Hnos S.A., flete, 312; Maglia y Berta, flete, 547; Cía. Prod. Agrícola, lete, 148; Deli S.A., flete, 348.

Ovinos de pedigree: M. Tafernaberry, dólares 18.453.

Automóviles: C. M. Travieso S.A., dólares 12.107; N. de Koenigsberg, 3.800; Delbono de Falco, 1.932; Moses Roth, 580; C. Freire Muñoz, 1.120; Miguel P. Mate, 2.336; S. Bun de Mate, 2.336.

Alambre hierro galvanizado redondo: Frig. Anglo, dólares 28; Cía. Swift Montev., 2.131.

Caños de hierro negro: Cía. Swift Montev., dólares 126; Cía. Swift Montevideo, 328.

Artículos de barraca no especificados: Cía. Swift Montev., dólares 115; Cía. Swift Montev., 532; Frig. Anglo, 53.

Grasas y lubricantes: Cía. Swift Montev., dólares 200; Ancap, 7.500.

Cables, cordones y alambres: Cía. Swift Montev., dólares 15; Cía. Swift Montev., 12; Cía. Swift Montev., 170; Cía. Swift Montev., 50; Cía. Swift Montev., 80; Cía. Swift Montev., 80.

Generadores y dínamos: Cassarino Hnos., dólares 859.

Artículos de electricidad no especificados: Cía. Swift Montev., dólares 51.

Empaquetaduras y juntas: Cía. Swift Montev., dólares 14.

Esmeril en polvo, pasta y piedra: Cía. Swift Montev., dólares 65.

Herramientas y accesorios en general: Cía. Swift Montev., dólares 196; Frig. Anglo, 252.

Artículos de ferretería no especificados: Cía. Swift Montev., dólares 50.

Máquinas para industria: Frig. Anglo dólares 112.

Motores en general: Cía. Swift Montev., dólares 230.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Cía. Swift Montev., dólares 132; Cía. Swift Montev., 152; Frig. Anglo 185, Frig. Anglo, 547; Frig Anglo, 112; Frig Anglo, 210; Frig. Anglo, 182; Frig. Anglo, 210.

Cemento para pegar: Cía Swift Montev., dólares 10.

Aparatos científicos y de laboratorio: Banco de Seguros, dólares 73.

Artículo de ortopedia, etc., no especificados: Frig. Anglo, dólares 34.

Preparados para dietética: Nestle Argentina, dólares 7.558.

Accesorios para fotografía: H. Spicker, dólares 142; H. Spicker, 568.

Película virgen para cine: H. Spicker, dólares 69.

Tejidos algodón: Min. Salud Pública, dólares 4.433; Min. Salud Pública, 6.982; Min. Salud Pública, 2.398; Min. Salud Pública, 1.293; Min. Salud Pública, 4.331

Tejidos no especificados: F. Segues flete, dólares 12.

Solicitudes concedidas el día 9 de mayo de 1950

Cigarrillos: Embajada de Brasil, dólares 55.

Yerba mate, Romeo Zerboni, seguro, dólares 69.

Artículos del grupo no especificados (grupo almacén y comestibles en gral.): C. Ferrés hijo, dólares 53.

Automóviles: Julio A. Petit, dólares 1.521.

Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Barrere y Cía., dólares 90.

Alambre de hierro negro: Cía. Swift Montev., dólares 2.016.

Caños de hierro galvanizado: Cía. Swift Montev., dólares 896.

Madera Pino Spruce Brasil, etc.: Cía. Swift Montev., dólares 37 500; Frig. Artigas, 23.000.

Válvulas y accesorios para cañerías: Cía. Swift Montev., dólares 129; Cía. Swift Montev., 258; Cía. Swift Montev., 882; Cía. Swift Montev., 294.

Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y artículos de construcción): Cía. Swift Montev., dólares 3.920.

Forraje afrechillo: Serv. Dist. Semilla, dólares 23.822.

Semilla forrajera alfalfa: V. Martínez y Co., dólares 4.467; Oreto Vignale, 1.489; Pizzo Hnos., 9.453; Arturo Protto, 893; Arturo Protto, 893; Staudt y Cía., 893; Frontini y Amestoy, 893; Carrau y Cía. S.A., 4.467; P. Ferrés y Cía., 5.298; R. Gastaldi Lema, 2.382; Carnelli y Cía., 8.400; Gasparri Hnos. S.A., 1.881; F. A. Veigas, 4.087; E. Ponce De León, 1.786; Corp. Agropecuaria, 893; V. Y. L. Beltrame, 2.084; Basso y Bazzani, 14 332; Cía. Prod. Agrícola, 9.678; N. González, 4.169; Zunini Hnos. y Cía., 893; G. García Ltda., 893; J. M. Mañé S. A., 6.834; La Pampa S.A., 893; E. Trujillo, 596; Luis H. Ravizza, 893.

Semilla forrajera avena: Serv. Dist. Semilla, dólares 14.889.

Maíz: Ancap, flete, dólares 3.554.

Implementos para instalación: Cía. Sudam SKF S.A., dólares 17.

Empaquetaduras y juntas: Cía. Swift Montev., dólares 39; Cía. Swift Montev., 115.

Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Cía. Swift Montev., dólares 392; Cía. Swift Montev., 140.

Bisutería en general: R. Altschuler, dólares 65.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Cía. Swift Montev., dólares 143.

Algodón en rama: Phausa, dólares 213.800; Fab. Uruguaya Alpargatas, 628.057; J. Martínez Reina 124 213; M. Martínez Reina, 52.627; Sta. Magdalena S.A., 38.760; La Mundial S.A., 38.760; Ardea S.A., 38.760; Industria Algodonera, 38.760; Manufac. Algodonera, 38.760; Sapriza Grundel, 7.500.

Fibras vegetales: Cía. Swift Montev., dólares 98.

Perfumes y artículos de tocador: C. Ferrés hijo, dólares 20.

Especialidades y específicos: Bayer Weskott, dólares 38; C. Ferrés hijo, 40.

Juguetes en general: Inst Crandon, dólares 90.

Máquinas de calcular: J. M. González, dólares 15.

Artículos del grupo no especificados (grupo librería, papelería y artículos de escritorio): Singer Sewing dólares 49; Singer Sewing, 40.

Aparatos fotográficos: Fac. de Medicina, flete, dólares 46.

Aparatos radiotelefónicos: Leg. de Ecuador, dólares 45.

Hilo de algodón: Cía. Swift Montev., dólares 924.

Material de propaganda sin especificar: Caudel Ltda., dólares 17; C. Ferrés 11.

Solicitudes concedidas el día 11 de mayo de 1950

Bebidas no especificadas: Rodríguez Anido, flete, dólares 18.

Cigarros: Barking S. L. R., dólares 300.

Cigarrillos: J. Mailhos S.C., dólares 5.170.

Chocolates y bombones: Y. Lucas Calcraft, dólares 200.

Frutas bananas: Soc. Agrí. Fru., dólares 626; Soc. Agrí. Fru., 653.

Harina de cereales: Y Lucas Calcraft, dólares 1.000.

Pasas ciruelas: Y. Lucas Calcraft, dólares 2.000; F. López y Ca, 800.

Artículos del grupo no especificados (grupo almacén y comestibles en gral.): Y Lucas Calcraft. dólares 2.000; Y Lucas Calcraft, 2.000. Y Lucas Calcraft, 700.

Equinos comunes: N. Garay, dólares 41.

Equinos de pedigree: C. Remicheri, dólares 268.

Automóviles: Frugoni Hnos., dólares 2.579; I. Fraser de Dunc., 3.570; L. Castagnetto, flete, 174

Cámaras: Amdet., dólares 1.019.

Cubiertas: Amdet, dólares 60.080.

Motocicletsa: Com. Col. Policial, dólares 2.039.

Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): S. A. Gómez e hijos dólares 300.

Madera Pino Spruce, Brasil, etc.: Pluna S.E.M., dólares 215.

Artículos del grupo no especificados (grupo barraca y arts. de construcción): Centro Militar, flete, dólares 684.

Forraje maíz: Serv. Dist. Semillas, dólares 312.667.

Semilla cebada cervecera: Serv. Dist. Semilla, dólares 5.750.

Grasas y lubricantes: Frig. Artigas, dólares 3.000.

Maíz: Ancap, flete, dólares 3.554; Ancap, flete, dólares 6.057; Ancap, flete, 3.702.

Artefactos: UTE, dólares 39.

Cables, cordones y alambres: Amdet, dólares 409; Frig. Artigas, seg. y flete, 6; Frig. Artigas. 500.

Linternas y pilas secas: S. A. Gómez e hijo, dólares 156.

Artículos del grupo no especificados (grupo elctricidad en general): Ancap, dólares 55; Cía. Swift Montev., 140.

Armas en general: Serv. Mat. Armamento, dólares 70; Liprandi De Boni, 210; Liprandi De Boni, 85; Liprandi De Boni, 205.

Cuerdas y piolas en general: Mendilabarzu. dólares 56; Siem, 773.

Empaquetaduras y juntas: Cía. Swift Montev., dólares 39.

Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Frig. Artigas, dólares 200; Frig. Artigas, 150; Cía. Swift Montev., 168; Cía. Swift Montev., 216; Cía. Swift Montev., 146.

Lámparas y faroles: S.A. Gómez e hijo, dólares 200.

Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería en general): Frig. Artigas, dólares 100.

Bisutería en general: Danero y Pisano, dólares 2.000; Bruno Di Segni, 500.

Despertadores: Danero y Pisano, dólares 1.000; Danero y Pisano, 1.000.

Relojes: Danero y Pisano, dólares 1.000.

Máquinas para imprenta: Diario El Debate, dólares 431.

Máquinas para industria: Textil La Paz S.A., flete, dólares 16.259; R. Ingold, 32; Cía. Agrí. Norte, 2.998.

Motores en general: Frig. Anglo, dólares 100; Danree y Cía., 1.000.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Frig. Artigas, dólares 400; Ancap, 1.437; Cía. Swift Montev., 800; Manufac. Forti, flete, 9; Manufac. Forti, 9.

Alambre para uso industrial: Calzados Sassi, dólares 19.

Albayalde y minio: Frig. Anglo, dólares 112.

Bronce en lingotes y chapas: Frig. Artigas, dólares 150.

Cacao: Ameglio y Cía., dólares 143.

Café crudo y en grano: S. Vacca y Cía., flete, dólares 261; Frizzera y Parad., flete, 122.

Material aislante para electricidad: Mayo S.A., dólares 10.

Material plástico: Importex S.A., dólares 4.000.

Aparatos científicos y de laboratorio: Serv. Metereológico, dólares 740; Cer-Mat. Armam., 252.

Artículos para cirugía no dental: J. L. Cuenca S.A., dólares 119.

Artículos de goma en gentral: C. Dighiero e hijos. dólares 119; C. Dighiero e hijos, 281.

Utensilios para laboratorio: Cía. Swift Montev., dólares 1.000.

Artículos del grupo no especificados (grupo ortopedia, óptica, cirugía e higiene): Cía. Swift Montev., dólares 130.

Especialidades y específicos: J. J. Vallarino, dólares 32.

Penicilina y preparados: Fide S. en Com., dólares 4.000.

Sarnífugos e insecticidas: Min. Obras Públicas, dólares 97.

Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Soyp, dólares 6.

Cristales y espejos: C. Dighiero e hijos, dólares 332.

Cuchillería y útiles de cocina: P. Leguisamon, dólares 56.

Juguetes en general: London París S.A., dólares 5.000; C. Dighiero e hijos, 450; Kulla y Cía., 1.500; La Platense S.A., 1.200.

Artículos del grupo no especificados (grupo juguetería bazar y menage): London París S.A., dólares 5.000.

Libros, revistas y diarios: Singer Sewing Ma., dólares 51.

Máquinas de sumar: Caja Nal. Ahorro, dólares 4.395.

Material de escritorio, dibujo y pintura: Barreiro y Ramos, dólares 3.000.

Repuestos y accesorios para máquinas de escritorio: W. Hugo, dólares 50.

Artículos del grupo no especificados (grupo librería, papelería y arts. de escritorio): S.A. Sacir, dólares 500.

Accesorios para radio: Ser. Metereológico, dólares 317.

Aparatos cinematográficos: Cinesur S.A., dólares 1.400.

Aparatos radiotelefónicos: Danree y Cía., dólares 1.500.

Películas cinematográficas: Glucksmann S.A., dólares 78; Orión, 598.

Bonetería: London París S.A., dólares 3.000.

Broches, botones y hebillas: Schloma Herch, dólares 300; Importex S.A., 500; Bruno Di Segni, 300; H. Werner, 500.

Fajas y modeladores: C. Dighiero e hijos, dólares 500.

Hilo de algodón: Pizzorno Theoduloz, dólares 26.507.

Moldes figurines e impresos: C. Dighiero e hijos, dólares 200.

Pañuelos y corbatas: Importex S.A., dólares 1.000.

Peines, peinetas y peinillas: C. Dighiero e hijos, dólares 68.

Ropas confeccionadas en general: London Paris S. A., dólares 3.000.

Tejidos algodón: Vda. de I. Macadar, dólares 126; Cía. Swift Montev., 4.223.

Tejidos lana: A. Sena, dólares 6.

Artículos del grupo no especificados (grupo tienda y mercería): H. Werner, dólares 500; L. Caubarrere S. A., 2.000.

Artículos y aparatos para deportes: S. A. Gómez e hijo, dólares 300; S.A. Gómez e hijo, 800; S.A. Gómez e hijo, 30.

Varios (grupo mercaderías no especificadas): Ser. Hidrográfico. dólares 95; S.A. Sacir, 500; London París S .A., 2.000; London París S.A., 5.000; E. Angenscheidt, 8.000.

Solicitudes concedidas el día 12 de mayo de 1950

Huevos de gallina: Com. Nal. Subsistencias, dólares 7.200.

Yerba mate: Bennett y Brandon, flete, dólares 276; P. Solari y Cía., 288; L. Comas Compte, flete, 575; Coop. Bancaria, flete, 307; Coop. Municipal, 113.

Máquinas para industria: Frig. Nacional, dólares 60.000.

Refrigeradores familiares: J. Mazzetti Chala, dólares 300.

Cacao: José Allao, dólares 2.000.

Yerba canchada: Marques García, dólares, flete, 3.881.

Material de propaganda sin especificar: The Coca Cola, dólares 2.400; The Coca Cola.

Solicitudes concedidas el día 13 de mayo de 1950

Leguminosos garbanzos: P. Areosa Cía., dólares 32.

Automóviles: C. M. Travieso S. A., dólares 56.124.

Carbón animal: Passadore Carrau, dólares 129.

Extracto de quebracho, tanolín y similares: Curt. Ramponi S.A., dólares 26.250.

Solicitudes concedidas el día 15 de mayo de 1950

Bebidas gin o ginebra: Galimberti Co., dólares 3.

Bebidas whisky: Alm. Pesquera S. A., dólares 126.

Cigarros: Barkings S.R.L., dólares 27; Leg. España, 62.

Cigarrillos: Emb. Argentina, dólares 55; Emb. Argentina, 64.

Conservas en general: Tarasco y Cía., dólares 1; Vital Mántaras, 4.

Especies y condimentos: Frig. Artigas, dólares 9.800.

Fruta bananas: M. Gaggero S. C., flete, dólares 544 M. Gaggero S.C., flete, 1.054.

Pasas dátiles: Juan De Pineda, dólares 9.

Yerba mate: R. Castaldi Lema, flete, dólares 346; Oneto Vignale, flete, 1.086.

Ovinos de pedigree: Victorica y Ospi., dólares 3.379.

Automóviles: Angel Papis, dólares 95.

Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): I. Imbriaco y Co., dólares 104; Emb. Británica, 30.

Forraje rebacillo: Claudio Llombart, flete, dólares 976.